



# BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVII - Nº 9827

Martes 13 de Septiembre de 2005

Edición de 31 Páginas

## AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES  
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas  
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar  
Ministro Coordinador  
de Gabinete

Dra. Mariana Gabriela Ripa  
Ministro de Gobierno, Trabajo  
y Justicia

Cr. Alejandro Luis Garzonio  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Dr. Martín Buzzi  
Ministro de la Producción

Sra. Haydée Mirtha Romero  
Ministro de Educación

Dr. Adrián Gustavo López  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

## Aparece los días hábiles Rawson (Chubut)

Registro Nacional  
de la Propiedad Intelectual  
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 12.00 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/ Nº - Tel. 481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 480-274

e-mail: [impresionesoficiales@speedy.com.ar](mailto:impresionesoficiales@speedy.com.ar)

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### DECRETOS PROVINCIALES

Año 2005 - Dto. Nº 1419 - Ratifícase las Facultades Conferidas al Fiscal de Estado.....	2-3
Año 2005 - Dto. Nº 1460 - Apruébase el Reglamento Operativo de la «TARJETA SOCIAL».....	3-6

#### DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2005 - Dto. Nº 1493, 1494, 1496, 1516 a 1518 .....	7-10
--	------

#### RESOLUCION

Ministerio de Educación Año 2005 - Res. Nº 336 .....	10-11
---	-------

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Educación Año 2005 - Res. Nº XIII-345, XIII-352 a XIII-366, XIII-383 y XIII-384.....	11-13
Secretaría de Cultura Año 2005 - Res. Nº 71 .....	14
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social Año 2005 - Res. Nº 2663 .....	14

#### DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Dirección General de Cooperativas y Mutualidades Año 2005 - Disp. Nº 31 y 32 .....	14-15
---	-------

### SECCION GENERAL

Edicto de Adjudicación de Minas - Expte. Nº 12.650/95 .....	15-16
Edicto de Adjudicación de Minas - Expte. Nº 12.651/95 .....	16-17
Edicto de Adjudicación de Minas - Expte. Nº 12.652/95 .....	17-18

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias Licitaciones - Avisos .....	18-31
---	-------

# Sección Oficial

## DECRETOS PROVINCIALES

### PODER EJECUTIVO: Ratifícase las Facultades Conferidas al Fiscal de Estado

**Dto. Nº 1419/05**

Rawson, 23 de Agosto de 2005

VISTO:

El Decreto Nº 1136/89, Decreto Nº 475/94 y la Ley Nº 5117; y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto Nº 1136/89 se faculta al Fiscal de Estado disponer apertura a prueba de recursos y reclamos;

Que por el Decreto Nº 475/94 se reglamentaron los artículos 15º, 16º y 22º de la ley Nº 72 de la Fiscalía de Estado derogada por el Artículo 23º de la ley Nº 5117;

Que sin perjuicio de la subsistencia de los citados Decretos, en tanto, no se oponen a la Ley Nº 5117 en los términos de su artículo 23º, resulta apropiado adecuar tal reglamentación a los alcances fijados por la nueva Ley Orgánica de la Fiscalía de Estado;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut  
DECRETA:

Artículo 1º.- Ratifícase las facultades conferidas al Fiscal de Estado mediante el Decreto 1136/89, para los casos en que corresponda su intervención conforme lo establece la ley Nº 5117.

Artículo 2º.- En aquellos casos en que deban remitirse actuaciones para la intervención de la Fiscalía de Estado, conforme lo establecen los artículos 7º y 14º de la ley 5117, las mismas deberán encontrarse confeccionadas conforme lo dispone el Decreto Nº 1003/67, y reunir todos los recaudos allí contenidos, con más un Dictamen del servicio jurídico del área remitente debidamente fundado y con una clara exposición de las circunstancias de hecho y de derecho relativas a las cuestiones sometidas a análisis.

Cuando se trate de Licitaciones Públicas se acompañará además la planilla guía cuyo

modelo se establece en el Anexo I y que forma parte del presente, debidamente completada.

La omisión en el cumplimiento de los requisitos establecidos no sólo determinará la devolución de las actuaciones al Organismo de origen, sino que importará la responsabilidad de los intervinientes con relación a los perjuicios que pudieran irrogarse al Estado Provincial por las dilaciones e incumplimientos producidos con motivo de la deficiente tramitación.

Artículo 3º.- Cuando deban elevarse actuaciones a la Fiscalía de Estado en virtud de lo dispuesto por el Artículo 14º de la ley 5117, y las mismas se refieran a consultas legales sobre las que sea competencia del Organismo expedirse, tal elevación será ordenada por el titular o Subsecretario del Ministerio o Secretaría. No serán admitidas en consultas las actuaciones que no reúnan los recaudos establecidos en el artículo anterior ni aquellas elevadas por funcionarios no comprendidos en el presente artículo, salvo en actuaciones que se encuentren expresamente previstas por las normas aplicables.

A los efectos de lo establecido por el segundo párrafo del artículo 14º, las oficinas de la Administración Pública a las que la Fiscalía de Estado les solicite expedientes, informes, antecedentes, datos, etc., deberán suministrarlos por la vía jerárquica correspondiente a la mayor brevedad, siendo de aplicación al presente, lo establecido por el artículo 1º, no sólo con relación a la forma de elevar las actuaciones conforme el Decreto Nº 1003/67, sino en cuanto a la responsabilidad de los intervinientes en caso de producirse perjuicios al Estado Provincial.

La Fiscalía de Estado podrá asimismo requerir la participación de agentes de las distintas áreas de la Administración Pública para la colaboración en la realización de trabajos específicos, en los términos del Decreto Nº 1060/86.

Artículo 4º.- Atento a lo dispuesto por el artículo 20º de la Ley 5117, ha de considerarse que los fondos que se hayan devengados durante la vigencia de la ley 72, que hayan sido percibidos o se percibieren en el futuro por la Fiscalía de Estado, podrán ser afectados a la adquisición de bienes de consumo, servicios y bienes de capital necesarios para el funcionamiento del Organismo.

Artículo 5º.- Derógase el Decreto Nº 475/94.

Artículo 6º.- Refrendará el presente Decreto el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete.

Artículo 7º.- REGISTRESE, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.

MARIO DAS NEVES  
NORBERTO GUSTAVO YAUHAR

## ANEXO I

CONTRALOR DE LICITACIONES - SUBMINISTROS -  
RECAUDOS DECRETO-LEY N° 1811 Y DECRETO REGLAMENTARIO N° 2003/01

EXPEDIENTE N° \_\_\_\_\_ LICITACION PUBLICA N° \_\_\_\_\_

(CADA PUNTO CON CITACION DE FOIAS)

a) Acta administrativo que autoriza el llamado de la licitación y aprueba la documentación.
b) Fijación de fecha de apertura
c) Publicidad: 1) Edictos Boletín Oficial Otros Diarios.
d) Constancia de búsqueda de correspondencia.
e) Acta de apertura.
f) Insistencia de impugnaciones u opinión técnica y legal sobre las mismas.
g) Recomendación de la comisión de Preadjudicaciones.
h) Cusado comparativo.
i) Examen de la propuesta de la firma preadjudicataria que comprenda como mínimo: 1) Corrección de la Presentación respecto de su concordancia con las exigencias de los pliegos 2) Firma de la documentación. 3) Ponería. 4) Garantía de mantenimiento de la oferta. 5) Donación y asignación a la justicia provincial. 6) Sellado de la propuesta y de la garantía. 7) Constancia de libre deuda fiscal. 8) Informe sobre la capacidad. 9) Muestreo de la oferta. 10) Recibo de muestras. j) Afectación preventiva del gano. k) Cualquier otra información pertinente para cada caso. Observaciones. l) Declares sobre el proyecto de adjudicación (texto y forma)

**PODER EJECUTIVO: Apruébase el Reglamento Operativo de la «TARJETA SOCIAL»**

**Dto. N° 1460/05**

Rawson, 26 de Agosto de 2005

VISTO:

El Expediente N° 0042-MFPS-2005.

CONSIDERANDO:

Que por Expediente citado en el Visto, la Dirección de Supervisión Regional y Auditoría de Programas de la Subsecretaría de Desarrollo Social -Ministerio de la Familia y Promoción Social-, impulsa la reglamentación operativa de la denominada «TARJETA SOCIAL», puesta en marcha por el Gobierno de la Provincia del Chubut, a través de la entonces Secretaría de Desarrollo Social, hoy Ministerio de la Familia y Promoción Social (Ley N° 5.342), en el marco del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria «EL HAMBRE MAS URGENTE»;

Que en este marco, y con el objeto de dar respuesta urgente a las necesidades sociales, el Gobierno de la Provincia del Chubut y el Banco del Chubut S.A., han convenido la implementación de un sistema que permita a los beneficiarios de planes sociales, mediante una modalidad simple y ágil, el acceso rápido y seguro a la efectivización y rendición de dichos beneficios, conforme las pautas fijadas en el Convenio de Ejecución de dicho Plan, firmado con la Secretaría de Políticas Sociales y Desarrollo Humano del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación;

Que la presente reglamentación, tiene por objeto

instrumentar el procedimiento que desde los Municipios y/o efectores participantes del Convenio Marco, deben implementar para realizar las altas y bajas de las Tarjetas Sociales que se asignen a los beneficiarios, las que estarán sujetas de acuerdo al Reglamento que se establece como Anexo I del presente Decreto;

Que asimismo, resulta necesario determinar quién tendrá a su cargo el control de gestión e implementación de la referida Reglamentación;

Que a tal efecto, se propone designar al Ministerio de la Familia y Promoción Social, como autoridad de control y aplicación de la referida reglamentación, quien estará facultado para realizar las modificaciones que considere pertinentes, a fin de lograr un adecuado y correcto funcionamiento de la misma;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de la Familia y Promoción Social y la Asesoría General de Gobierno;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut  
DECRETA:

Artículo 1º.- APRUEBASE el reglamento operativo de utilización de la denominada «TARJETA SOCIAL» puesta en marcha por el Ejecutivo Provincial, que como «Anexo I», «A», «B», «C», «D» y «E», forman parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2º.- FACULTESE al Ministerio de la Familia y Promoción Social a efectuar las modificaciones que considere pertinentes en el Reglamento aprobado en el artículo que antecede, a los fines de asegurar el correcto y mejor funcionamiento del mismo.

Artículo 3º.- INVITASE a los Municipios de la Provincia del Chubut a adherir al presente Decreto, e instrumentar los medios necesarios para la correcta aplicación del Reglamento operativo de la Tarjeta Social, aprobado en el Artículo 1º.

Artículo 4º.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Familia y Promoción Social y Coordinación de Gabinete.

Artículo 5º.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVASE.

MARIO DAS NEVES  
NORBERTO GUSTAVO YAUHAR  
Dr. ADRIAN GUSTAVO LOPEZ

ANEXO I

I. REQUISITOS PARA ACCEDER A LA TARJETA SOCIAL:

Los requisitos básicos para acceder al beneficio son:  
1) Tener como mínimo un año de residencia en la Provincia del Chubut, anterior al momento de solicitar el beneficio.

2) No poseer ingresos estables o que éstos sean insuficientes para cubrir las necesidades del grupo familiar. Para ello se utilizará el criterio de máxima que marca el INDEC:

Menos de pesos setecientos (\$ 700,00), por cada cuatro (4) miembros en el grupo familiar. Lo que proporcionalmente se deducen pesos ciento setenta y cinco (\$ 175,00) por persona, o las variaciones y/o actualizaciones que este organismo determine en el futuro.

3) No poseer más de un bien inmueble y que el mismo sea destinado exclusivamente para la vivienda del peticionante y su grupo familiar.

4) No poseer más de un rodado y que el mismo, esté destinado como medio laboral.

5) No poseer dentro del mismo Núcleo Familiar conviviente otra Tarjeta Social.

6) No hallarse internado de manera permanente en Instituciones Públicas o privadas.

7) No poseer cuenta de crédito bancaria, ni tarjetas de Crédito. Quedan exceptuadas las cajas de ahorro habilitadas para depósitos destinados a atender cuestiones de salud y las de haberes o de cuota alimentaria que no superen los montos establecidos en el Inciso 2).

8) Todo solicitante que no cumpla con estos requisitos, no podrá ser beneficiario de la Tarjeta Social.

9) Toda Alta producida con anterioridad a la presente Reglamentación quedará automáticamente sujeta a estos parámetros de medición social, para determinar la continuidad del beneficio.

Queda a cargo de cada Municipio exigir la documentación necesaria y conveniente para acreditar el cumplimiento de estos requisitos para acceder a este beneficio (Por ejemplo, Encuesta Social, Fotocopia de D.N.I., Informe de dominio, ANSES, etc.) y constituir el correspondiente archivo que podrá ser auditado en cualquier momento.

**II. CRITERIOS DE PRIORIZACION EN LA SELECCION DE BENEFICIARIOS:**

Cada Municipio que adhiera al Programa "TARJETA SOCIAL", dentro del marco del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria "EL HAMBRE MAS URGENTE", no deberá producir mayor número de Altas que el asignado desde la Subsecretaría de Desarrollo Social, como cupo para esa localidad. Para ello, deberán aplicar los siguientes criterios de priorización, entre las personas que cumplan con los requisitos enunciados en el Punto anterior.

1) Grupos Familiares sin ningún tipo de ingreso estable, ni cobertura Social.

2) Grupos Familiares que no tengan otro beneficio asistencial Nacional; Provincial o Municipal.

3) Madres jefas de hogar de escasos recursos con hijos menores de dieciocho (18) años a cargo.

4) Familias de escasos recursos con uno o más miembros que padezcan algún tipo de discapacidad o enfermedad crónica que lo invalide ocupacionalmente.

5) Personas de escasos recursos mayores de sesenta (60) años.

Para todo ello resulta indispensable que cada Municipio o Comuna Rural, lleve un Padrón de beneficiarios de Programas Alimentarios Municipales y Registro de Aspirantes.

**III. PROCEDIMIENTO DE ALTAS:**

1) Toda alta deberá ser iniciada por ante el Municipio de la localidad de residencia del solicitante, organismo que deberá remitir, antes del día diez (10) de cada mes, a la Subsecretaría de Desarrollo Social – Dirección de Supervisión Regional, Control y Auditoría de Programas- del Ministerio de la Familia y Promoción Social, la siguiente documentación:

a) Encuesta Socio-económica realizada al solicitante y su grupo familiar, que revestirá carácter de Declaración Jurada.

b) Quedará instituida como encuesta oficial para producir un alta del Programa la "Ficha de Registro de Aspirantes" elaborada por el SISFAM, en la que quedará establecido que la situación allí declarada podrá ser corroborada en el domicilio en cualquier momento que la Subsecretaría lo considere necesario.

c) Cumplimentar la Planilla de Altas al Sistema Tarjeta Social, que figura como ANEXO "A" del presente.

2) Toda solicitud cuya documentación sea remitida después del día diez (10) de cada mes, se habilitará al mes subsiguiente, y sólo se reconocerá como válida, si cuenta con la debida firma del Responsable Municipal (Secretario de Acción Social o cargo equivalente).

**IV. USO DE LA TARJETA:**

El uso de la Tarjeta estará sujeto a las cláusulas que se establecen en el ANEXO I del Convenio de Adhesión entre el Banco Chubut S.A. y el Gobierno del Chubut –Ministerio de la Familia y Promoción Social- y a la reglamentación que allí se cita, sobre la utilización de las Tarjetas de Crédito "PATAGONIA 365".

**Particularidades del uso de la Tarjeta Social:**

1) La Tarjeta Social es de uso personal e intransferible, siendo obligación del titular presentarla junto con su Documento Nacional de Identidad para realizar cualquier consumo.

2) Sólo podrá ser utilizada para adquirir víveres frescos y secos permitidos, y/o aquellos que sean aprobados en un futuro por expresa indicación del Gobierno de la Provincia del Chubut.

**V. ALCANCE DE LAS PRESTACIONES:**

Quedan establecidos en la descripción del Convenio Marco y en los Anexos respectivos, que la Tarjeta Social sirve únicamente para adquirir en los Comercios Adheridos los siguientes productos alimenticios: Cereales y Legumbres; Frutas; Verduras; Lácteos; Carnes (todas); Huevos; Aceites; Grasas; Azúcares; Dulces y Enlatados.

**VI. OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS:**

1) Constituir domicilio y prestar consentimiento para recibir todo tipo de notificación; encuesta domiciliaria de alta y/o relevamiento de control.

2) Notificar al Municipio todo cambio de domicilio y/o de situación socio económico familiar.

3) Informar al Municipio sobre cualquier eventual situación de Daños, Robo, hurto o extravío de la Tarjeta.

4) Al momento de entregarse la Tarjeta Social al beneficiario, éste deberá completar la Declaración Jurada de aceptación de normas de procedimiento y la Autorización de cesión del Fondo Solidario, el que deberá actualizarse cada ciento ochenta (180) días.

5) Es obligación del titular de la Tarjeta, cuidada la misma y reintegrarla en caso de baja.

**VII. PROCEDIMIENTO DE BAJAS:**

Queda instituido como motivo de baja del sistema las siguientes situaciones:

1) Fallecimiento del titular, siendo la Tarjeta Social





## ANEXO "E"

Por la presente autorizo a..... (Tipo y N° de documento)..... a recibir y a realizar en mi nombre y representación, las operaciones con la Tarjeta Social.

La presente autorización, tendrá vigencia hasta que disponga lo contrario.

Se expide el presente certificado en ....., a los días del mes de..... del.....

.....  
Firma Titular Tarjeta

.....  
Aclaración

.....  
DNI N°

.....  
N° de Tarjeta

En consentimiento:.....  
(Aclarar firma y cargo)

## DECRETOS SINTETIZADOS

### **Dto. N° 1493** **05-09-05**

Artículo 1º.- Modifícase el detalle analítico de las Plantas Presupuestarias de Personal en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste y Programa 01 - Conducción de la Secretaría de Salud.

Artículo 2º.- Modifícase el Plantel Básico de la Secretaría de Salud, eliminándose un (1) cargo Agrupamiento A, Categoría 10 de la Planta Temporaria en el Programa 01 - Conducción de la Secretaría de Salud y creándose un (1) cargo Agrupamiento A, Categoría 9 en la Planta Temporaria en el Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste.

Artículo 3º.- Mensualízase a la señora VILLENA, Natalia Alejandra (clase 1974 - MI N° 24.186.405) en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 9 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley N° 2672 y su modificatoria N° 2976, para cumplir funciones como Médica en el Hospital Rural Corcovado dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2005.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.2.0 - Personal Temporario del Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste, del Presupuesto para el año 2005.

### **Dto. N° 1494** **05-09-05**

Artículo 1º.- Modifícanse los Planteles Básicos del Ministerio de la Familia y Promoción Social, eliminándose los cargos Jefe de Departamento Delegación Capital Federal y Jefe de Departamento Coordinación Administrativa Capital Federal - Nivel II - Categoría 16 -

Agrupamiento Personal Jerárquico de la Planta Permanente - Decreto Ley 1987, y de las Direcciones de Despacho, y de Personal y Recursos Humanos, incrementándose los cargos Jefe de Departamento Administrativo y Jefe de Departamento Coordinación Administrativa respectivamente - ambos cargos Nivel II - Categoría 16 - Agrupamiento Personal Jerárquico de la Planta Permanente - Decreto Ley 1987.

Artículo 2º.- Modifícanse las Estructuras Orgánicas Funcionales en el Ministerio de la Familia y Promoción Social y de las Direcciones de Despacho y de Personal y Recursos Humanos.

Artículo 3º.- Apruébense las Misiones, Funciones y Requisitos del Departamento Administrativo de la Dirección de Despacho y del Departamento Coordinación Administrativa de la Dirección de Personal y Recursos Humanos, ambas dependientes de la Dirección General de Coordinación y Control - Ministerio de la Familia y Promoción Social, de acuerdo al Anexo IV del presente Decreto.

Artículo 4º.- Trasládase y reubicase a partir de la fecha del presente Decreto, a la agente Lidia Eugenia HERRERAS (MI N° 6.204.658 - clase 1949) cargo Jefe de Departamento Delegación Capital Federal del Ministerio de la Familia y Promoción Social, en el cargo Jefe de Departamento Administrativo de la Dirección de Despacho - Dirección General de Coordinación y Control del citado Ministerio - ambos cargos del Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase II - categoría 16 - Planta Permanente - Decreto Ley 1987.

Artículo 5º.- Trasládase y reubicase a partir de la fecha del presente Decreto, al agente Daniel Omar CAMINOS (MI N° 11.526.118 - clase 1954) cargo Jefe de Departamento Coordinación Administrativa Capital Federal del Ministerio de la Familia y Promoción Social, en el cargo Jefe de Departamento Coordinación Administrativa de la Dirección de Personal y Recursos Humanos - Dirección General de Coordinación y Control del citado Ministerio - ambos cargos del Agrupamiento Personal jerárquico - Clase II - Categoría 16 - Planta Permanente - Decreto Ley 1987.

### ANEXO IV

DIRECCION GENERAL DE COORDINACION Y CONTROL  
DIRECCION DE DESPACHO  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

#### MISION:

Atender el Despacho Administrativo de la Dirección de Despacho.

#### FUNCIONES:

Colaborar con la Dirección de Despacho en lo concerniente a tareas administrativas y elaboración de informes en conjunto con los demás Departamentos de la dependencia.

Recepcionar y ordenar la totalidad de la documentación que ingresa a la Dirección de Despacho, según su origen y realizar la distribución a los diferentes destinos internos a los fines de proseguir los pasos correspondientes.

Colaborar con el Departamento Bibliografía y Documentación en la organización del Archivo de toda documentación que se tramita en la Dirección.

Ejecutar toda tarea administrativa que por vía jerárquica se le encomienden.

**REQUISITOS:**

Secundario completo o diez (10) años de experiencia en tareas similares.

DIRECCION GENERAL DE COORDINACION Y CONTROL

DIRECCION DE PERSONAL Y RECURSOS HUMANOS

DEPARTAMENTO COORDINACION ADMINISTRATIVA

**MISION:**

Asistir a la Dirección de Personal y Recursos Humanos en la coordinación de tareas administrativas.

**FUNCIONES:**

Coordinar las tareas administrativas con los distintos Departamentos dependientes de la Dirección de Personal y Recursos Humanos, a los efectos de dar respuesta a los requerimientos de las distintas dependencias del Ministerio de la Familia.

Realizar los trámites administrativos concernientes para el normal funcionamiento del Departamento y prestar apoyo a otras tareas cuando le sea solicitado.

Colaborar en la confección de informes que le sean requeridos a los Departamentos Personal y Certificaciones y

Legajos y Sueldos, con el objeto de agilizar las respuestas a los requerimientos de las distintas dependencias del Ministerio.

**REQUISITOS:**

Secundario completo o diez (10) años de experiencia en tareas similares.

**Dto. N° 1496**

**05-09-05**

Artículo 1º.- RECONOCESE lo actuado por el Ministerio de Educación a partir del 16 de junio de 2004 y hasta el 23 de diciembre de 2004, en la implementación del Proyecto «Apoyo al Diseño Curricular y a las Innovaciones Pedagógicas en el Nivel Polimodal».

Artículo 2º.- RECONOCESE la afectación de novecientas cinco (905) Horas Cátedra de Nivel Polimodal, en la implementación del Proyecto «Apoyo al Diseño Curricular y a las Innovaciones Pedagógicas en el Nivel Polimodal», que se desarrolló en las unidades educativas que se detallan en el Anexo I del presente Decreto, a partir de la fecha que en cada caso se indican y hasta el 23 de diciembre de 2004.

Artículo 3º.- El presente trámite fue imputado al Ejercicio 2004, en la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 18: Educación Polimodal, Fuente de Financiamiento: 111.

ESCUELA N°	Horas cátedra que se asignan	Periodo	Proyecto Innovador	Proyecto Soporte Polimodal
759	15	16/06/04 al 23/12/04	xxxxxxx	Un espacio para practicar y avanzar en Matemática
	3	25/08/04 al 23/12/04	Interculturalidad en acción	xxxxxxx
714	15	16/06/04 al 23/12/04	xxxxxxx	Computación
	10	16/06/04 al 23/12/04	xxxxxxx	Correcto uso del laboratorio
	5	16/06/04 al 23/12/04	Profundizando el pensamiento científicos	xxxxxxx
744	15	16/06/04 al 23/12/04	xxxxxxx	Computación
	6	16/06/04 al 23/12/04	El agua que has de beber	xxxxxxx
712	15	16/06/04 al 23/12/04	Tre - Joven para las Humanidades y las Ciencias Sociales	xxxxxxx
	20	17/06/04 al 23/12/04	Cambios nuestras prácticas	xxxxxxx
751	20	17/06/04 al 23/12/04	xxxxxxx	Taller de asistencia en Biología, Física, Química y Matemática
	10	17/06/04 al 23/12/04	xxxxxxx	Laboratorio
721	15	17/06/04 al 23/12/04	Huerta y granja escolar	xxxxxxx
	6	08/07/04 al 23/12/04	Proyecto escolar de acuicultura	xxxxxxx
100	20	22/06/04 al 23/12/04	Talleres: guitarra, teclado, inglés y galés	xxxxxxx
	10	22/06/04 al 23/12/04	Servicio de guía para escuelas de EGB	xxxxxxx
720	10	22/06/04 al 23/12/04	Un centro de actividades juveniles en el Colegio N° 720	xxxxxxx
	20	22/06/04 al 23/12/04	Arados a fondo	xxxxxxx
762	10	22/06/04 al 23/12/04	xxxxxxx	La enseñanza de Matemática y Física en tiempos extracurriculares
	5	22/06/04 al 23/12/04	Curso de portugués	xxxxxxx
	5	22/06/04 al 23/12/04	xxxxxxx	Comunicación oral en Inglés
771	15	29/06/04 al 23/12/04	xxxxxxx	Computación
215	10	01/09/04 al 23/12/04	Talleres de apoyo para 8° y 9° año	xxxxxxx
	260			

ESCUELA N°	Horas cátedra que se asignan	Periodo	Proyecto Innovador	Proyecto Soporte Polimodal
702	10	13/08/04 al 23/12/04	xxxxxxx	Apoyo al Diseño Curricular (afectadas solamente a Matemática, Física y Química de Nivel Polimodal)
752	30	16/06/04 al 23/12/04	xxxxxxx	Taller de Matemática. Taller de Física y Química. Leer, escuchar y algo más
729	15	16/06/04 al 23/12/04	Un padrino para estudiar	Apoyo preuniversitario. Compresión lectora. Apoyo extra-escolar
776	20	16/06/04 al 23/12/04	xxxxxxx	Matemática y Lengua
	5	16/06/04 al 23/12/04	xxxxxxx	Taller de metodologías de estudio
19	10	28/06/04 al 23/12/04	Computación para alumnos	xxxxxxx
190	10	28/06/04 al 23/12/04	Computación para alumnos	xxxxxxx
47	10	13/07/04 al 23/12/04	Computación para alumnos	xxxxxxx

ESCUELA N°	Horas cátedra que se asignan	Periodo	Proyecto Innovador	Proyecto Soporte Polimodal
736	10	16/06/04 al 23/12/04	Mediación escolar	xxxxxx
	20	16/06/04 al 23/12/04	Uso sustentable de los recursos de nuestro ecosistema marino	xxxxxx
741	20	16/06/04 al 23/12/04	El despertador	xxxxxx
710	10	16/06/04 al 23/12/04	Curso pre-universitario. Matemática, Física, Química, Biología y Pensamiento Científico	xxxxxx
750	10	16/06/04 al 23/12/04	Más allá del aula	xxxxxx
	15	16/06/04 al 23/12/04	Teatro articulado	xxxxxx
728	10	16/06/04 al 23/12/04	xxxxxxx	Matemática
775	10	16/06/04 al 23/12/04	Escuela granja orgánica	xxxxxx
	10	16/06/04 al 23/12/04	Reciclaje de basura orgánica a partir de la lombricultura	xxxxxx



ESCUELA N°	Horas cátedra que se asignan	Período	Proyecto Innovador	Proyecto Soporte Polimodal
731	5	17/06/04 al 23/12/04	Microemprendimientos	xxxxxxxx
	15	17/06/04 al 23/12/04	xxxxxxxx	La informática como herramienta educativa
	10	17/06/04 al 23/12/04	xxxxxxxx	Matemática: soporte del diseño
749	10	17/06/04 al 23/12/04	xxxxxxxx	Profundización de Matemática
	10	17/06/04 al 23/12/04	Taller de producción - EGB3	xxxxxxxx
742	5	17/06/04 al 23/12/04	xxxxxxxx	Coordinación Polimodal
	10	17/06/04 al 23/12/04	xxxxxxxx	Enseñanza y aprendizaje de Matemática en Tercer Año
718	10	17/06/04 al 23/12/04	Coordinación de proyectos productivos comunitarios y de integración	xxxxxxxx
707	20	17/06/04 al 23/12/04	xxxxxxxx	Funcionamiento del laboratorio de Física y Química
723	20	17/06/04 al 23/12/04	xxxxxxxx	Hacia la resignificación de los aprendizajes escolares
704	10	17/06/04 al 23/12/04	Buceo	xxxxxxxx
	10	17/06/04 al 23/12/04	Actividades científico-tecnológicas	xxxxxxxx
	15	17/06/04 al 23/12/04	xxxxxxxx	Formación general de fundamento: Matemática
	5	17/06/04 al 23/12/04	xxxxxxxx	Proyecto coordinación de área
757	5	17/06/04 al 23/12/04	Revista escolar	xxxxxxxx
746	10	17/06/04 al 23/12/04	Comodoro Rivadavia: una visión diferente	xxxxxxxx
732	10	17/06/04 al 23/12/04	xxxxxxxx	Taller de computación
	10	17/06/04 al 23/12/04	Tutoría	xxxxxxxx
722	10	17/06/04 al 23/12/04	xxxxxxxx	Informática
	10	17/06/04 al 23/12/04	xxxxxxxx	Preparándonos para el mundo laboral: Matemática Financiera
766	10	17/06/04 al 23/12/04	Superando dificultades de aprendizaje	xxxxxxxx
	10	17/06/04 al 23/12/04	xxxxxxxx	Entre números y letras - Lengua y Matemática
32	10	29/07/04 al 23/12/04	Coros en el Tercer Ciclo de EGB	xxxxxxxx

240

ESCUELA N°	Horas cátedra que se asignan	Período	Proyecto Innovador	Proyecto Soporte Polimodal
725	10	22/06/04 al 23/12/04	xxxxxxxx	Una propuesta de consolidación de Competencias en Ciencias Básicas

ESCUELA N°	Horas cátedra que se asignan	Período	Proyecto Innovador	Proyecto Soporte Polimodal
735	5	17/06/04 al 23/12/04	El laboratorio. ¿Un espacio de enseñanza aprendizaje?	xxxxxx
	10	17/06/04 al 23/12/04	¿Qué enseñamos?	xxxxxx
719	15	17/06/04 al 23/12/04	Ayudante de campo en los itinerarios de Agro y Turismo	xxxxxx
701	10	17/06/04 al 23/12/04	xxxxxxxx	Apoyo a la Universidad Fisico-Matemática-Química
	5	17/06/04 al 23/12/04	De Cooperación Italiano-Argentino	xxxxxx
705	5	17/06/04 al 23/12/04	xxxxxxxx	Apoyo en Lengua y Matemática
	10	17/06/04 al 23/12/04	xxxxxxxx	Talleres de Profundización en los Espacios Curriculares Matemática-Física-Química
713	20	17/06/04 al 23/12/04	Radio Exp.FM713	xxxxxx
709	10	17/06/04 al 23/12/04	Tutoría informática	xxxxxx
767	10	17/06/04 al 23/12/04	Recuperar el Espacio Físico y Formal de sala de computación	xxxxxx
	15	13/07/04 al 23/12/04	xxxxxxxx	Apoyo para alumnos Bachillerato Libre para Adultos
176	5	13/08/04 al 23/12/04	Informatizando a Tecka	xxxxxx

120

ESCUELA N°	Horas cátedra que se asignan	Período	Proyecto Innovador	Proyecto Soporte Polimodal
717	10	06/08/04 al 23/12/04	xxxxxxxx	Tutoría Polimodal
726	5	06/08/04 al 23/12/04	xxxxxxxx	Informática
	10	06/08/04 al 23/12/04	xxxxxxxx	Apoyo al Diseño Curricular
727	5	06/08/04 al 23/12/04	xxxxxxxx	Matemática III
	5	06/08/04 al 23/12/04	xxxxxxxx	Tecnología
	5	06/08/04 al 23/12/04	xxxxxxxx	Apoyo al Diseño Curricular: Ciencias Sociales
765	10	29/06/04 al 23/12/04	Compartiendo	xxxxxx

50

**Dto. N° 1516****05-09-05**

Artículo 1º.- Modifícase el detalle analítico de las Plantas Presupuestarias de Personal en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste y Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia.

Artículo 2º.- Modifícase el Plantel Básico de la Secretaría de Salud, eliminándose un (1) cargo Agente Sanitario - Categoría 5 de la Planta Permanente en el Programa 21 - Atención Médica Comodoro Rivadavia y creándose un (1) cargo Agrupamiento C, Categoría 3 en la Planta Temporal en el Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste.

Artículo 3º.- Mensualízase al señor IBARRA Jorge Omar (clase 1978 - MI N° 26.607.714) en el cargo Agrupamiento C, Clase I, Grado I, Categoría 3 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley N° 2672 y su modificatoria N° 2976, para cumplir funciones como Chofer en la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2005.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.2.0 - Personal Temporal

del Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste, del Presupuesto para el año 2005.

**Dto. N° 1517 05-09-05**

Artículo 1º.- Modifícase el detalle analítico de las Plantas Presupuestarias de Personal en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste y Programa 16 - Atención Médica Zona Noreste.

Artículo 2º.- Modifícase el Plantel Básico de la Secretaría de Salud, eliminándose un (1) cargo Agrupamiento C, categoría 7 de la Planta Permanente en el Programa 16 - Atención Médica Zona Noreste y creándose un (1) cargo Agrupamiento C, Categoría 3 en la Planta Temporal en el Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste.

Artículo 3º.- Mensualízase al señor MALIQUEO, Francisco Raúl (clase 1968 - MI N° 20.095.320) en el cargo Agrupamiento C, Clase I, Grado I, Categoría 3 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley N° 2672 y su modificatoria N° 2976, para cumplir funciones como Chofer en el Hospital Rural Tecka dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2005.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.2.0 - Personal Temporal del Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste, del Presupuesto para el año 2005.

**Dto. N° 1518 05-09-05**

Artículo 1º.- Modifícase el detalle analítico de las Plantas Presupuestarias de Personal en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste y Programa 01 - Conducción de la Secretaría de Salud.

Artículo 2º.- Modifícase el Plantel Básico de la Secretaría de Salud, eliminándose un (1) cargo Agrupamiento A, Categoría 7 de la Planta Temporal en el Programa 01 - Conducción de la Secretaría de Salud y creándose un (1) cargo Agrupamiento A, Categoría 7 en la Planta Temporal en el Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste.

Artículo 3º.- Mensualízase a la señora MILLAMAN, Narcisa Hortensia (clase 1972 - MI N° 27.343.989) en el cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado I, Categoría 7 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley N° 2672 y su modificatoria N° 2976, para cumplir funciones como Enfermera en el Hospital Rural Gualjaina dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2005.

Artículo 4º.- Designase a la señora MILLAMAN, Narcisa Hortensia (clase 1972 - MI N° 27.343.989) para

desempeñarse como Jefa División Enfermería del Hospital Rural Gualjaina dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, en la Jerarquía 2 - Categoría 9 del cargo Agrupamiento A, Clase II, Ley N° 2672 modificada por Ley N° 2976, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto.

Artículo 5º.- Abónese a la señora MILLAMAN, Narcisa Hortensia (clase 1972 - MI N° 27.343.989) la diferencia salarial existente entre el cargo de Jefa División Enfermería del Hospital Rural Gualjaina dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 2, categoría 9, del cargo Agrupamiento A, Clase II, Ley N° 2672 modificada por Ley N° 2976 y su categoría de revista cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado I, Categoría 7 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto.

Artículo 6º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.2.0 - Personal Temporal del Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste, del Presupuesto para el año 2005.

## RESOLUCION

### MINISTERIO DE EDUCACION

#### Resolución N° 336/05

Rawson, 27 de Julio de 2005

VISTO:

El Expediente N° 1641-ME-05, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1408/96 se implementa Tercer Ciclo de Educación General Básica en el ámbito de la Provincia del Chubut en la ciudad de Rawson como sede previa a su generalización;

Que en el marco de la transformación educativa se hizo necesario que la Jurisdicción Provincial defina las Estructuras Curriculares de EGB 3;

Que el entonces Ministro de Cultura y Educación, Doctor Norberto Massoni convocó a la conformación de la Comisión Provincial Curricular, que se abocó a la elaboración de los diseños curriculares de EGB3;

Que la experiencia fue evaluada por una Comisión ad-hoc, convocada por el Ministerio de Cultura y Educación;

Que el currículum prescribe lineamiento político-pedagógicos y sistematiza los aportes de la Comisión evaluadora y de las Instituciones educativas;

Que el Diseño Curricular de EGB3 establece orientaciones respecto de los conocimientos a enseñar en el Tercer Ciclo, desde fundamentos epistemológicos y metodológicos, conteniendo orientaciones didácticas para la enseñanza y evaluación en el aula;

Que la Dirección General de EGB3 y Polimodal ha iniciado el 15 de Noviembre de 2004 la validación nacional de los títulos de EGB3, ante el Departamento Nacional de Validación de Títulos de EGB3 ante el Departamento Nacional de Validación de Títulos y Estudios;

Que es requisito necesario aprobar a Nivel Provincial y poner en vigencia el Diseño Curricular de la Enseñanza General Básica Tercer Ciclo en su versión definitiva, para conseguir la validación nacional del mismo;

Que debe exceptuarse al presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32° Punto 3) del Decreto Ley N° 920;

Que la Señora Ministro de Educación se encuentra facultada para resolver sobre el particular;

POR ELLO:

La Ministro de Educación

RESUELVE:

Artículo 1°: Exceptuar el dictado de la presente del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32° Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°: Aprobar y poner en vigencia el Diseño Curricular de la Enseñanza General Básica Tercer Ciclo, versión definitiva, que como Anexo I forma parte de la presente Resolución, a partir del 20 de mayo de 2005, a los fines de concretar la validación nacional del título de EGB3 ante el Departamento de Validación de Títulos y Estudios, del Ministerio de Educación de la Nación.

Artículo 3°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Subsecretario Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

Artículo 4°: REGÍSTRESE, tome conocimiento la Dirección General de EGB 3 y Polimodal, por Departamento Registro y Verificaciones, remítase copia a la Supervisión General de EGB 3 y Polimodal, Coordinación de Educación Privada, Departamento Legalizaciones y Equivalencias, Junta de Clasificación Docente de Nivel Polimodal, Dirección de Personal Docente, por Departamento Mesa de Entradas y Salidas, remítase copia a las Supervisiones Técnicas de EGB 3 y Polimodal Zona Este (Trelew, Rawson, Puerto Madryn), Oeste (Esquel), Sur (Comodoro Rivadavia), Región I (Las Golondrinas) y Región V (Sarmiento), y cumplido. ARCHÍVESE.

HAYDEE MIRTHA ROMERO  
GUILLERMO G. FIRMENICH

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**Res. N° XIII-345**

**18-08-05**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°,

Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- TRASLADAR TRANSITORIAMENTE a escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región IV de Trelew, por el período lectivo 2005 y hasta su finalización, a la Maestra de Año Titular de la Escuela N° 210 jornada simple de Esquel, señora JARAMILLO, Irma Daniela (M.I. N° 22.091.037 - Clase 1971).

**Res. N° XIII-352**

**29-08-05**

Artículo 1°.- Reconocer el desempeño en las funciones, a partir del 22 de Febrero de 2005 y hasta la fecha de la presente Resolución, del docente PÉREZ Oscar Jorge (M.I. N° 12.538.372 - Clase 1958), en el cargo y horas cátedra que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, para desarrollar tareas en la Coordinación del Proyecto «Encuentro de Coros Escolares para Niños y Adolescentes» en el Instituto Superior de Formación Docente Artística N° 805 de la ciudad de Trelew, dependiente del Ministerio de Educación.

Artículo 2°.- Destacar en Comisión de Servicio a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta tanto la autoridad de por cumplimentado el objeto motivo por la cual fue convocado, al docente PEREZ Jorge Oscar (MI N° 12.538.372 - Clase 1958), en el cargo y horas cátedra que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, para desarrollar tareas en la Coordinación del Proyecto «Encuentro de Coros Escolares para Niños y Adolescentes» a realizarse en el Instituto Superior de Formación Docente Artística N° 805 de la ciudad de Trelew, dependiente del Ministerio de Educación.

Artículo 3°.- Establecer que la verificación de la asistencia del docente mencionado estará a cargo del sector de Personal competente al área de desempeño.

Artículo 4°.- Establecer que el gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica - Programa 18: Educación Polimodal - Fuente de Financiamiento 111.

### ANEXO I

#### CARGOS Y HORAS CATEDRA EN COMISION

Apellido y Nombre	M I N°	Oficina de desempeño	Estab. Educ. N°	Asign.	Cargos	Cont. Ms. y Sit. de Rev.	AÑO	D I Y	TURNO
PEREZ Oscar Jorge	12.538.372	Coordinación del Proyecto Encuentro de Coros Escolares para Niños y Adolescentes	714	Música	M. Esp. 18 hs.	6 - 18	8vo.	1ra.	M
			748	Música		6 - 18	8vo.	1ra.	T
			748	Música		6 - 18	8vo.	1ra.	M
			747	Música		6 - 18	8vo.	1ra.	T
			40						

**Res. N° XIII-353**

**29-08-05**

Artículo 1°.- EXCEPTUAR al presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- Trasladar Transitoriamente vía excepción a la Escuela N° 455 de Esquel, dependiente de la Supervisión Escolar de Nivel Inicial Región III de Esquel, por el período lectivo 2005, a la Maestra de Nivel Inicial Titular de la Escuela N° 423 de Trelew, señora SANDOVAL, Noemí (M.I. N° 17.915.456 - Clase 1967).

**Res. N° XIII-354 29-08-05**

Artículo 1°.- EXCEPTUAR el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- RATIFICAR la Disposición N° 15/05 emanada de la Supervisión Seccional Región III de Esquel, mediante la cual se acuerda la permuta entre las Maestras de Ciclo Titulares de la Escuela Especial N° 502 de Esquel, señora GOMEZ, Patricia Fabiana (M.I. N° 20.663.833 - Clase 1969) y del Centro de Servicios Alternativos y Complementarios N° 557 de Trevelin señora QUEVEDO, Marcela Alejandra (M.I. N° 22.247.080 - Clase 1971), a partir del 28 de febrero de 2005.

**Res. N° XIII-355 29-08-05**

Artículo 1°.- EXCEPTUAR el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- RATIFICAR la Disposición N° 17/05 emanada de la Supervisión Seccional Región III de Esquel, mediante la cual se acuerda la permuta entre las Maestras de Año Titulares de la Escuela N° 57 -jornada simple- de Esquel, señora LUKENS, Ana María Paola (M.I. N° 22.525.007 - Clase 1972) y de la Escuela N° 37 -jornada completa- de Trevelin señora VILLEGAS, Silvia Angélica (M.I. N° 18.092.465 - Clase 1966), a partir del inicio del período escolar de las respectivas escuelas.

**Res. N° XIII-356 29-08-05**

Artículo 1°.- EXCEPTUAR el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- Trasladar Transitoriamente vía excepción a la Escuela N° 414 de Esquel, dependiente de la Supervisión Escolar de Nivel Inicial Región III de Esquel, por el período lectivo 2005, a la Maestra de Nivel Inicial Titular de la Escuela N° 38 de Cushamen, señora TRONCOSO, María Elena (M.I. N° 17.900.526 - Clase 1966).

**Res. N° XIII-357 29-08-05**

Artículo 1°.- EXCEPTUAR el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- TRASLADAR TRANSITORIAMENTE a escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región III de Esquel, a partir del 31 de Mayo de 2005 y hasta la finalización del presente período lectivo, a la Maestra Especial de Música Titular de la Escuela N° 10 con internado de Carrenleufú, señora MORALES, Erica Gloria (M.I. N° 22.540.759 - Clase 1972).

**Res. N° XIII-358 29-08-05**

Artículo 1°.- EXCEPTUAR el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- TRASLADAR TRANSITORIAMENTE a escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región III de Esquel, por el período lectivo 2005 y hasta su finalización, a la Maestra de Año Titular de la Escuela N° 51 jornada simple de Río Pico, señora BRONTE, Adriana (M.I. N° 13.531.338 - Clase 1957).

**Res. N° XIII-359 29-08-05**

Artículo 1°.- EXCEPTUAR el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- RATIFICAR la Disposición N° 108/05 emanada de la Supervisión Seccional Región IV de Trelew, mediante la cual se acuerda la permuta entre las Maestras de Ciclo Interinas de las Escuelas Especiales N° 529 de Trelew, señora DIAZ, Adriana Catalina (M.I. N° 13.733.772 - Clase 1957) y de la Escuela N° 503 de Trelew señora GARCIA, Claudia Noemí (M.I. N° 14.973.235 - Clase 1962), a partir del 12 de Abril de 2.005.

**Res. N° XIII-360 29-08-05**

Artículo 1°.- RECONOCER las cinco mil trescientas cincuenta y ocho (5.358) horas extraordinarias realizadas en el mes de abril de 2005, las un mil setecientas cuarenta y seis (1.746) horas extraordinarias realizadas en el mes de marzo de 2005, las trescientas ochenta y tres (383) horas extraordinarias realizadas en el mes de febrero de 2005 y las sesenta (60) horas extraordinarias realizadas en el mes de diciembre de 2004, por Personal Administrativo, Obrero y de Servicio perteneciente a distintos establecimientos educativos y áreas administrativas.

Artículo 2°.- ESTABLECER que el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución fueron imputadas a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 1: Conducción del Sistema Educativo - Actividad Específica 1 - Conducción y Ejecución del M.E. - Programa 17: Educación General Básica - Programa 18: Educación Polimodal - Programa 19: Educación Superior - Actividad Específica 1 - Formación Docente - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° XIII-361 29-08-05**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- ASIGNAR a partir del 10 de Julio de 2005, tres (3) cargos de Maestro de Nivel Inicial, vacantes por creación Decreto N° 685/04, al Jardín Maternal Municipal de Cholila, dependiente de la Supervisión de Nivel Inicial de Región I de Las Golondrinas.

Artículo 3°.- Establecer que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica.

**Res. N° XIII-362 29-08-05**

Artículo 1°.- EXCEPTUAR el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- ACEPTAR la renuncia presentada por la señora BURRI, Griselda Helvecia (M.I. N° 04.950.826 - Clase 1944), en un cargo de Maestro Especial de Actividades Prácticas de quince (15) horas titular de la Escuela N° 126 jornada simple, a partir del 01 de Junio de 2005, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 91° de la Ley N° 3923 (Texto Ordenado Ley N° 4251).

Artículo 3°.- DISPONER que por la Dirección de Administración Financiera, se le abone a la docente renunciante, veinticinco (25) días de vacaciones no usufructuadas por el año 2005, de acuerdo al Artículo 2° Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que los haberes pendientes de devolución serán descontados de la liquidación final.

Artículo 4°.- ESTABLECER que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 3° de la presente, será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 17: Educación General Básica - Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° XIII-363 29-08-05**

Artículo 1°.- Convalidar lo actuado por el Colegio N° 740, Supervisión Técnica de EGB 3 y Polimodal Zona Oeste y por la Supervisión General de EGB 3 y Polimodal, en el tratamiento de las denuncias efectuadas.

Artículo 2°.- Instruir Sumario Administrativo a los fines de investigar las eventuales responsabilidades administrativas y/o disciplinarias emergentes del Expediente N° 1680-ME-05.

Artículo 3°.- Autorizar al Director de Asesoría Legal a designar Instructor Sumariante, quien estará facultado para nombrar secretario/a.

**Res. N° XIII-364 29-08-05**

Artículo 1°.- RECONOCER la afectación de veinte (20) horas cátedra de Nivel Polimodal, a partir del 20 de mayo de 2005 y hasta la fecha del dictado de la presente Resolución, a la docente FUENTES, María Tatiana (M.I. N° 93.709.821 - Clase 1952), que se desempeña en la Región I de Las Golondrinas como Profesora de Lengua de Señas, dependiente de la Coordinación de Educación Especial del Ministerio de Educación.

Artículo 2°.- ASIGNAR veinte (20) horas cátedra de Nivel Polimodal, a partir del dictado del presente acto y hasta tanto la autoridad de por cumplimentado el objeto motivo por el cual fue convocada, a la docente FUENTES, María Tatiana (M.I. N° 93.709.821 - Clase 1952), que se desempeña en la Región I de Las Golondrinas como Profesora de Lengua de Señas, dependiente de la Coordinación de Educación Especial del Ministerio de Educación.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento

del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 18: Educación Polimodal - Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° XIII-365 29-08-05**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- Aceptar la renuncia, a partir del 01 de enero de 2005, interpuesta por el docente ZARATE, José Alfredo (M.I. N° 7.673.418 - Clase 1949), en dos (2) cargos de Maestro de Enseñanzas Prácticas en el Centro de Formación Profesional N° 653, con situación de revista titular, con el fin de acogerse a los beneficios de la jubilación, según lo establecido en el Artículo 91° de la Ley N° 3923 (Texto Ordenado Ley N° 4251).

Artículo 3°.- Disponer que por la Dirección de Administración Financiera, se le abone al docente renunciante, cincuenta y dos (52) días de licencia por el cargo de Maestro de Enseñanzas Prácticas turno tarde y cincuenta y dos (52) días de licencia por el cargo de Maestro de Enseñanzas Prácticas turno mañana, ambas proporcionales año 2004, conforme lo establecido por el Artículo 2° Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 4°.- Establecer que el gasto que demande la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° XIII-366 29-08-05**

Artículo 1°.- DEJAR sin efecto en todos los términos la Resolución XIII N° 22/05.

**Res. N° XIII-383 06-09-05**

Artículo 1°.- OTORGAR ANUENCIA al Traslado Provisorio Interjurisdiccional a partir de la fecha de la presente y hasta la finalización del período lectivo 2005, interpuesto por la Maestra de Nivel Inicial Titular de la Escuela N° 439 de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, señora CANDARLE, Silvina Mariel (M.I. N° 23.365.396 - Clase 1973), a escuelas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Res. N° XIII-384 06-09-05**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- PRORROGAR el Traslado Transitorio dispuesto por Resolución XIII N° 214/04 a escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región IV de Trelew, por el período lectivo 2005, a la Maestra de Año Titular de la Escuela N° 57 jornada simple de Trevelin, señora BISCANTIN, Rita Mónica (M.I. N° 14.468.980 - Clase 1961).

**SECRETARÍA DE CULTURA****Res. N° 71 10-08-05**

Artículo 1º.- APRUEBASE el Reglamento General del «XIV Salón Provincial de Artes Plásticas 2005» a realizarse en la ciudad de Rawson, a partir del 20 de mayo al 1º de octubre de 2005 inclusive.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 - SAF 14 - Secretaría de Cultura - Programa 28 - Acción Cultural - Inciso 3 - Principal 9 - Parcial 1 - Finalidad 1 - Función 344 - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2005.-

**INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMIA SOCIAL****Res. N° 2663 23-08-05**

Artículo 1º.- Retírase la autorización para funcionar a la ASOCIACIÓN MUTUAL PERSONAL DE SEDAMIL SACI (AMPSE) y cancelase la matrícula N° 54 de la provincia de Chubut.

Artículo 2º.- Dese intervención a la Gerencia de Registro y Legislación a fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo Primero y a la Gerencia de Inspección para que tome conocimiento.

**DISPOSICIONES SINTETIZADAS****DIRECCIÓN GENERAL DE COOPERATIVAS Y MUTUALIDADES****Disp. N° 31 31-08-05**

Artículo 1º: Convocar de oficio a Asamblea General Ordinaria a los asociados de la Cooperativa de Provisión de Servicios Públicos, Vivienda y Consumo de Camarones Limitada - Matrícula N° 3.869, para el día sábado 17 de Septiembre de 2.005 a las 14:00 Hs., en el Galpón de la Cooperativa, sito en las calles 25 de Mayo y Belgrano de la localidad de Camarones, a fin de tratar el siguiente Orden del Día:

1º) Elección de dos (2) asociados asambleístas para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario designados por el Organó Local Competente;

2º) Información de los motivos por los cuales es convocada la presente Asamblea por el Organó Local Competente;

3º) Lectura y consideración de la Memoria, Estados Contables, notas y cuadros anexos, Informe del Síndico e Informe del Auditor del ejercicio económico finalizado el 31/12/00;

4º) Lectura y consideración de la Memoria, Estados Contables, notas y cuadros anexos, Informe del Síndico e Informe del Auditor del ejercicio eco-

nómico finalizado el 31/12/01;

5º) Lectura y consideración de la Memoria, Estados Contables, notas y cuadros anexos, Informe del Síndico e Informe del Auditor del ejercicio económico finalizado el 31/12/02;

6º) Lectura y consideración de la Memoria, Estados Contables, notas y cuadros anexos, Informe del Síndico e Informe del Auditor del ejercicio económico finalizado el 31/12/03;

7º) Conformación de la Mesa Receptora y Escrutadora de votos, integrada por el Presidente de la Asamblea y por los apoderados de listas;

8º) Realización del Acto Eleccionario para la elección de cuatro (4) Consejeros Titulares y un (1) Consejero Suplente, un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente, todos por vencimiento de mandatos;

9º) Proclamación de Autoridades.-

Nota:

- La totalidad de la documentación que será puesta a consideración en la Asamblea estará a disposición de los asociados, en la sede social de la cooperativa, con quince (15) días de anticipación a la fecha de celebración, como mínimo;

- El padrón de los asociados en condiciones de participar en la Asamblea y de conformar lista de candidatos para la elección de autoridades, será puesto a disposición en la sede social, fijándose como fecha límite de asociación hasta el día 31/07/05.-

- Respecto de la forma y plazos de presentación de listas de candidatos para integrar el Consejo de Administración y Sindicatura, se deberán respetar las siguientes fechas, siempre en horario administrativo: hasta el día lunes 12/09/05 se recibirán las listas completas de candidatos a consejeros y síndicos; el Consejo de Administración tendrá hasta el día miércoles 14/09/05 para notificar a los apoderados de listas las observaciones que hubiera encontrado en las listas; el plazo para realizar las correcciones por los apoderados de listas es hasta el día jueves 15/09/05, fecha en la cual el Consejo de Administración procederá a oficializar las listas que hayan cumplimentado todos los requisitos.-

- Tendrán derecho a participar todas aquellas personas que acrediten su calidad de asociados mediante la presentación de la Factura de servicios del mes de Julio de 2.005 y del documento de identidad correspondiente.-

- La Asamblea se realizará válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados (artículo 32 - Estatuto).-

- Será nula toda decisión sobre materia extraña a las incluidas en el orden del día (artículo 33 - Estatuto).-

- Queda prohibido el voto por poder (artículo 37 - Estatuto).-

Artículo 2º: Designase como Presidente y Secretario de la Asamblea a los funcionarios Raúl Alejandro Fernández, DNI N° 17.398.149 y Rubén Daniel Sánchez, DNI N° 12.834.628, respectivamente.-

Artículo 3º: Publicar la convocatoria a que se refiere el artículo 1º, mínimamente en uno de los diarios de

mayor circulación en la localidad de Camarones por el plazo de tres (3) días.-

## Disp. N° 32

02-09-05

Artículo 1°: Declarar irregular e ineficaz a los efectos administrativos la Asamblea General Ordinaria efectuada por la Cooperativa de Trabajo y Vivienda «Unión» Limitada - Matrícula 15.434, el día 30 de Abril de 2.005.-

Artículo 2°: Ordenar a la Cooperativa de Trabajo y Vivienda «Unión» Limitada - Matrícula 15.434 que, en un plazo perentorio de veinte (20) días corridos de notificada la presente, convoque a Asamblea General Ordinaria, para los mismos e idénticos fines que la convocada para el día 30 de Abril de 2.005, con estricta sujeción a la normativa vigente en materia cooperativa.-

Artículo 3°: En caso de incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2° de la presente, la entidad será pasible de sumario administrativo, a fin de aplicar las sanciones previstas en el artículo 101 de la Ley 20.337.-

# Sección General

## EDICTO DE ADJUDICACION

SOLICITUD DE ADJUDICACION DE UNA MINA VACANTE DE ORO Y PLATA DENOMINADA "ADRIAN", UBICADA EN EL DEPARTAMENTO RIO SENGUER, PROVINCIA DEL CHUBUT. EXPEDIENTE N° 12.650/1995.

"SOLICITUD DE MINA VACANTE. ORIGINAL Y 2 COPIAS. N° DE EXPEDIENTE: 12650. AÑO: 1995. DATOS DEL SOLICITANTE: PATAGONIA GOLD S.A. Apellidos Nombres/ Razón Social. REG.N° 109 F° 2316 Documento de Identidad. DNI LE LC Nacionalidad. Profesión Estado Civil. Av.L.N. ALEM 1050. Domicilio Real: Calle/N°: Ciudad: Bahia Blanca. BUENOS AIRES. Domicilio Legal: Calle/N°: Julio A. Roca 582. BS.AIRES Ciudad. CAP.FEDERAL Provincia Y.BRUT 744 Domicilio Legal:Calle/N°. RAWSON Ciudad CHUBUT Provincia Otros Solicitantes Si existiera mas de un solicitante, sus datos se consignarán al dorso. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL. BAGALCIAGA RICARDO MANUEL Apellido y Nombre. REG.POD.N° 138 F° 926. 7776116 Documento Identidad D.N.I LE LC Y.BRUT 744. Domicilio Legal Calle/N° RAWSON Ciudad. ANTECEDENTES DE LA MINA SOLICITADA. NOMBRE DE LA MINA. ADRIAN RIO SENGUERR.Departamento Paraje o Lugar. ¿ESTA MENSURADA? Si. No N° DE PERTENENCIAS: 5. MONTO DEL CANON ADEUDADO: \$ 6.000.-. MONTO DEL CANON QUE SE INGRESA SEGÚN COMPROBANTE ADJUNTO: \$.6.000" Firma del Solicitante" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio

que dice:"Lic.Ricardo M- Bagalciaga Apoderado" Al dorso hay un cargo que dice:"Presentado en mi oficina hoy veintisiete de Octubre del dos mil tres a las diez horas minutos con reposición" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice:"Maria del Huerto Deschamps de Lassaga. Doctora Notarial Escribana de Minas" "Cde.Expte.12.650/95 Mina: "ADRIAN" ESCRIBANIA DE MINAS, 20 de Abril de 2004. Vista la presentación realizada por la empresa PATAGONIA GOLD S.A. corresponde: 1°) Tener por presentada a la empresa PATAGONIA GOLD S.A. como solicitante de la Mina de Oro y Plata denominada "ADRIAN", encontrándose la misma inscrita como Vacante bajo el N° 883 F° 780 del Registro de Minas Vacantes y en condiciones de ser adjudicadas; 2°) Dictar el pertinente acto administrativo de adjudicación de la Mina "ADRIAN" a la solicitante PATAGONIA GOLD S.A. 3°) Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el término de quince (15) días." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice:" Maria del Huerto Deschamps de Lassaga. Doctora Notarial Escribana de Minas" RAWSON (CHUBUT), 14 JUL 2005 VISTO : Los Expedientes Nros. 12.648/95, Mina "BRENDA", 12.654/95 Mina "MATIAS", 12.650/95 Mina ADRIAN, 12.649/95 Mina "GERMAN", 12.653/95 Mina "CONSTANZA", 12.652/95 Mina "TAMARA", 12.651/95 Mina "MARIA PAZ," todas de Oro y Plata, ubicadas en el Departamento Rio Senguer, Provincia del Chubut, y CONSIDERANDO: Que la Mina denominada "BRENDA" se encuentra inscrita bajo el N° 885, F° 782 la Mina "MATIAS", se encuentra inscrita bajo el N° 886, F° 783, la Mina "ADRIAN", se encuentra inscrita bajo el N° 883, F° 780, la Mina "GERMAN" se encuentra inscrita bajo el N° 884, F° 781, la Mina "CONSTANZA", se encuentra inscrita bajo el N° 887, F° 784, la Mina "TAMARA" se encuentra inscrita al N° 888, F° 785, y la Mina "MARIA PAZ" se encuentra inscrita bajo el N° 882 F° 779, todas en el Registro de Minas Vacantes y en condiciones de ser adjudicadas; Que se ha presentado la Empresa "PATAGONIA GOLD S.A." en carácter de solicitante de las mencionadas Minas; EL DIRECTOR GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DE LA PROVINCIA D I S P O N E : Artículo 1°.- Adjudicase a la Empresa "PATAGONIA GOLD S.A," las Minas Vacantes de Oro y Plata diseminadas denominadas BRENDA", "MATIAS", "ADRIAN", "GERMAN", "CONSTANZA", "TAMARA" y "MARIA PAZ" ubicadas todas en el Departamento Rio Senguer, Provincia del Chubut. Anótese a su nombre en el "Protocolo de Descubrimientos de Minas" y tómesese nota en los Registros correspondientes, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas. Artículo 2°.- Emplácese al titular para que en el término de DIEZ (10) días comparezca ante Escribanía de Minas a retirar copia autorizada del edicto y para que en el término de TREINTA (30) días, a contar desde el retiro, acredite su publicación, todo bajo apercibimiento de ordenar la caducidad de sus derechos y la inscripción de la mina en calidad de vacante.Artículo 3°.- Notifíquese a los superfluidos, al sólo efecto que tomen conocimiento del Registro y adjudicación de las Minas arriba mencionadas a favor de la Empresa "PATAGONIA GOLD S.A."- Artículo 4°.- Hágase saber al titular que previo al inicio de cualquier

actividad minera deberá presentar el Informe de Impacto Ambiental (Ley 24.585).- Artículo 5º.- Pase a Escribanía de Minas, a Dirección de Concesiones Mineras, Departamento Catastro Minero y a la Dirección de Economía Minera para que tomen nota. Artículo 6º.- Hágase saber a la titular que queda obligada a comunicar a la Dirección General de Minas y Geología los datos de producción minera en la forma y plazo que este Organismo determine y responder a la información que le sea solicitada.

Artículo 7º.- Regístrese. Notifíquese. Repóngase. y Cumplido Archívese. DISPOSICION MINERA Nº 242 / 05.-DGMyG." Hay dos firmas ilegibles y un sello aclaratorio que dice: "Lic. Teodoro Sánchez Director General Dcción. General de Minas y Geología Secretaria de Hidrocarburos y Minería" Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERA Dirección Gral. de Minas y Geología AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA Pcia. del Chubut" "ESCRIBANIA DE MINAS, 29 de Julio de 2005. En la fecha se tomó nota de la presente adjudicación en los Protocolos correspondientes. CONSTE." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "Graciela De Bernardi. Escribana Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson Pcia del Chubut".

RAWSON (CHUBUT), PRIMERO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CINCO.

GRACIELA DE BERNARDI  
Escribana  
Escribana de Minas  
Dirección de Minas y Geología  
Rawson-Pcia. del Chubut

P: 07, 13 y 16-09-05.

### EDICTO DE ADJUDICACION

SOLICITUD DE AJUDICACION DE UNA MINA VACANTE DE ORO Y PLATA DENOMINADA "MARIA PAZ", UBICADA EN EL DEPARTAMENTO RIO SENGUER, PROVINCIA DEL CHUBUT. EXPEDIENTE Nº 12.651/1995.

"SOLICITUD DE MINA VACANTE. ORIGINAL Y 2 COPIAS. Nº DE EXPEDIENTE: 12651. AÑO: 1995. DATOS DEL SOLICITANTE: PATAGONIA GOLD S.A. Apellidos Nombres/ Razón Social. REG. Nº 109 Fº 2316 Documento de Identidad. DNI LE LC Nacionalidad. Profesión Estado Civil. L.N. ALEM 1050. Domicilio Real: Calle/Nº: Ciudad: Bahía Blanca. BUENOS AIRES. Domicilio Legal: Calle/Nº: Julio A. Roca 582. BS. AIRES Ciudad. CAP.FEDERAL Provincia Y.BRUT 744 Domicilio Legal: Calle/Nº. RAWSON Ciudad CHUBUT Provincia Otros Solicitantes Si existiera mas de un solicitante, sus datos se consignarán al dorso. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL. BAGALCIAGA RICARDO MANUEL Apellido y Nombre. REG.POD. Nº 138 Fº 926. 7776116 Documento Identidad D.N.I LE LC Y.BRUT 744. Domicilio Legal Calle/Nº RAWSON Ciudad. ANTECEDENTES DE LA MINA SOLICITADA. NOMBRE DE LA

MINA. MARIA PAZ RIO SENGUER. Departamento Paraje o Lugar. ¿ESTA MENSURADA? Si. No Nº DE PERTENENCIAS: 7. MONTO DEL CANON ADEUDADO: \$ 8.400-. MONTO DEL CANON QUE SE INGRESA SEGÚN COMPROBANTE ADJUNTO: \$ 8.400" Firma del Solicitante" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "Lic. Ricardo M- Bagalciaga Apoderado" Al dorso hay un cargo que dice: "Presentado en mi oficina hoy veinticuatro de Octubre del dos mil tres a las diez horas cuarenta minutos con reposición" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "María del Huerto Deschamps de Lassaga. Doctora Notarial Escribana de Minas" "ESCRIBANIA DE MINAS, 20 de Abril de 2004. Vista la presentación realizada por la empresa PATAGONIA GOLD S.A. corresponde: 1º) Tener por presentada a la empresa PATAGONIA GOLD S.A. como solicitante de la Mina de Oro y Plata denominada "MARIA PAZ", encontrándose la misma inscrita como Vacante bajo el Nº 882 Fº 779 del Registro de Minas Vacantes y en condiciones de ser adjudicadas; 2º) Dictar el pertinente acto administrativo de adjudicación de la Mina "MARIA PAZ" a la solicitante PATAGONIA GOLD S.A. 3º) Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el término de quince (15) días." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "María del Huerto Deschamps de Lassaga. Doctora Notarial Escribana de Minas" RAWSON (CHUBUT), 14 JUL 2005 VISTO : Los Expedientes Nros. 12.648/95, Mina "BRENDA", 12.654/95 Mina "MATIAS", 12.650/95 Mina ADRIAN, 12.649/95 Mina "GERMAN", 12.653/95 Mina "CONSTANZA", 12.652/95 Mina "TAMARA", 12.651/95 Mina "MARIA PAZ," todas de Oro y Plata, ubicadas en el Departamento Rio Senguer, Provincia del Chubut, y CONSIDERANDO: Que la Mina denominada "BRENDA" se encuentra inscrita bajo el Nº 885, Fº 782 la Mina "MATIAS", se encuentra inscrita bajo el Nº 886, Fº 783, la Mina "ADRIAN", se encuentra inscrita bajo el Nº 883, Fº 780, la Mina "GERMAN" se encuentra inscrita bajo el Nº 884, Fº 781, la Mina "CONSTANZA", se encuentra inscrita bajo el Nº 887, Fº 784, la Mina "TAMARA" se encuentra inscrita al Nº 888, Fº 785, y la Mina "MARIA PAZ" se encuentra inscrita bajo el Nº 882 Fº 779, todas en el Registro de Minas Vacantes y en condiciones de ser adjudicadas; Que se ha presentado la Empresa "PATAGONIA GOLD S.A." en carácter de solicitante de las mencionadas Minas; EL DIRECTOR GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DE LA PROVINCIA D I S P O N E : Artículo 1º.- Adjudicase a la Empresa "PATAGONIA GOLD S.A." las Minas Vacantes de Oro y Plata diseminados denominadas BRENDA", "MATIAS", "ADRIAN", "GERMAN", "CONSTANZA", "TAMARA" y "MARIA PAZ" ubicadas todas en el Departamento Rio Senguer, Provincia del Chubut. Anótese a su nombre en el "Protocolo de Descubrimientos de Minas" y tómese nota en los Registros correspondientes, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas. Artículo 2º.- Emplácese al titular para que en el término de DIEZ (10) días comparezca ante Escribanía de Minas a retirar copia autorizada del edicto y para que en el término de TREINTA (30) días, a contar desde el retiro, acredite su publicación, todo bajo apercibimiento de ordenar la caducidad de sus dere-



chos y la inscripción de la mina en calidad de vacante. Artículo 3º.- Notifíquese a los superficiarios, al sólo efecto que tomen conocimiento del Registro y adjudicación de las Minas arriba mencionadas a favor de la Empresa "PATAGONIA GOLD S.A."- Artículo 4º.- Hágase saber al titular que previo al inicio de cualquier actividad minera deberá presentar el Informe de Impacto Ambiental(Ley 24.585).-Artículo 5º.- Pase a Escribanía de Minas, a Dirección de Concesiones Mineras, Departamento Catastro Minero y a la Dirección de Economía Minera para que tomen nota. Artículo 6º.- Hágase saber a la titular que queda obligada a comunicar a la Dirección General de Minas y Geología los datos de producción minera en la forma y plazo que este Organismo determine y responder a la información que le sea solicitada.

Artículo 7º.- Regístrese. Notifíquese. Repóngase. y Cumplido Archívese. DISPOSICION MINERA Nº 242 / 05.-DGMyG." Hay dos firmas ilegibles y un sello aclaratorio que dice:"Lic.Teodoro Sánchez Director General Dcción .General de Minas y Geología Secretaria de Hidrocarburos y Minería" Hay un sello ovalado que dice:"SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERA Dirección Gral. de Minas y Geología AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA Pcia. del Chubut""ESCRIBANIA DE MINAS, 29 de Julio de 2005. En la fecha se tomó nota de la presente adjudicación en los Protocolos correspondientes. CONSTE." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice:" Graciela De Bernardi. Escribana Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson Pcia. del Chubut".

RAWSON (CHUBUT), PRIMERO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CINCO.

GRACIELA DE BERNARDI  
Escribana  
Escribana de Minas  
Dirección de Minas y Geología  
Rawson-Pcia. del Chubut

P: 07, 13 y 16-09-05.

### EDICTO DE ADJUDICACION

SOLICITUD DE AJUDICACION DE UNA MINA VACANTE DE ORO Y PLATA DENOMINADA "TAMARA", UBICADA EN EL DEPARTAMENTO RIO SENGUER, PROVINCIA DEL CHUBUT. EXPEDIENTE Nº 12.652/1995.

"SOLICITUD DE MINA VACANTE. ORIGINAL Y 2 COPIAS. Nº DE EXPEDIENTE: 12652 AÑO: 1995. DATOS DEL SOLICITANTE: PATAGONIA GOLD S.A. Apellidos Nombres/ Razón Social. REG.Nº 109 Fº 2316 Documento de Identidad. DNI LE LC Nacionalidad. Profesión Estado Civil. L.N. ALEM 1050. Domicilio Real: Calle/Nº: Ciudad: Bahía Blanca. BUENOS AIRES. Domicilio Legal: Calle/Nº: Julio A. Roca 582. BS.AIRES Ciudad. CAP.FEDERAL Provincia Y.BRUT 744 Domicilio Legal:Calle/Nº. RAWSON Ciudad CHUBUT Provincia Otros Solicitantes Si existiera mas de un solicitante, sus datos se consignarán al dorso. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL. BAGALCIAGA RICARDO MANUEL Apellido y Nombre. REG.POD.Nº 138 Fº 926. 7776116 Documento Identidad D.N.I LE LC Y.BRUT 744. Domicilio Legal Calle/Nº RAWSON Ciudad. ANTECEDENTES DE LA MINA SOLICITADA. NOMBRE DE LA MINA.TAMARA RIO SENGUERR.Departamento Paraje o Lugar. ¿ESTA MENSURADA? Si. No Nº DE PERTENENCIAS: 5. MONTO DEL CANON ADEUDADO: \$ 6.000.-. MONTO DEL CANON QUE SE INGRESA SEGÚN COMPROBANTE ADJUNTO: \$.6.000" Firma del Solicitante" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice:"Lic.Ricardo M- Bagalciaga Apoderado" Al dorso hay un cargo que dice:"Presentado en mi oficina hoy veinticuatro de Octubre del dos mil tres a las diez horas cuarenta minutos con reposición" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice:"Maria del Huerto Deschamps de Lassaga. Doctora Notarial Escribana de Minas" "Cde. Expte. 12.652/95 Mina "TAMARA" ESCRIBANIA DE MINAS, 20 de Abril de 2004. Vista la presentación realizada por la empresa PATAGONIA GOLD S.A. corresponde: 1º) Tener por presentada a la empresa PATAGONIA GOLD S.A. como solicitante de la Mina de Oro y Plata denominada "TAMARA", encontrándose la misma inscrita como Vacante bajo el Nº 888 Fº 785 del Registro de Minas Vacantes y en condiciones de ser adjudicadas; 2º) Dictar el pertinente acto administrativo de adjudicación de la Mina "TAMARA" a la solicitante PATAGONIA GOLD S.A. 3º) Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el término de quince (15) días." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice:" Maria del Huerto Deschamps de Lassaga. Doctora Notarial Escribana de Minas" RAWSON (CHUBUT), 14 JUL 2005 VISTO : Los Expedientes Nros. 12.648/95, Mina "BRENDA", 12.654/95 Mina "MATIAS", 12.650/95 Mina ADRIAN, 12.649/95 Mina "GERMAN", 12.653/95 Mina "CONSTANZA", 12.652/95 Mina "TAMARA", 12.651/95 Mina "MARIA PAZ," todas de Oro y Plata, ubicadas en el Departamento Rio Senguer, Provincia del Chubut, y CONSIDERANDO: Que la Mina denominada "BRENDA" se encuentra inscrita bajo el Nº 885, Fº 782 la Mina "MATIAS", se encuentra inscrita bajo el Nº 886, Fº 783, la Mina "ADRIAN", se encuentra inscrita bajo el Nº 883, Fº 780, la Mina "GERMAN" se encuentra inscrita bajo el Nº 884, Fº 781, la Mina "CONSTANZA", se encuentra inscrita bajo el Nº 887, Fº 784, la Mina "TAMARA" se encuentra inscrita al Nº 888, Fº 785, y la Mina "MARIA PAZ" se encuentra inscrita bajo el Nº 882 Fº 779, todas en el Registro de Minas Vacantes y en condiciones de ser adjudicadas; Que se ha presentado la Empresa "PATAGONIA GOLD S.A." en carácter de solicitante de las mencionadas Minas; EL DIRECTOR GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DE LA PROVINCIA D I S P O N E : Artículo 1º.- Adjudicase a la Empresa "PATAGONIA GOLD S.A." las Minas Vacantes de Oro y Plata diseminadas denominadas BRENDA,"MATIAS", "ADRIAN", "GERMAN", "CONSTANZA", "TAMARA" y "MARIA PAZ" ubicadas todas en el Departamento Rio Senguer, Provincia del Chubut. Anótese a su nombre en el "Protocolo de Descubrimientos de Minas" y tómesese nota en los Registros correspondientes, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas. Artículo 2º.- Emplácese al titular

para que en el término de DIEZ (10) días comparezca ante Escribanía de Minas a retirar copia autorizada del edicto y para que en el término de TREINTA (30) días, a contar desde el retiro, acredite su publicación, todo bajo apercibimiento de ordenar la caducidad de sus derechos y la inscripción de la mina en calidad de vacante. Artículo 3º.- Notifíquese a los superficiarios, al sólo efecto que tomen conocimiento del Registro y adjudicación de las Minas arriba mencionadas a favor de la Empresa "PATAGONIA GOLD S.A."- Artículo 4º.- Hágase saber al titular que previo al inicio de cualquier actividad minera deberá presentar el Informe de Impacto Ambiental (Ley 24.585).- Artículo 5º.- Pase a Escribanía de Minas, a Dirección de Concesiones Mineras, Departamento Catastro Minero y a la Dirección de Economía Minera para que tomen nota. Artículo 6º.- Hágase saber a la titular que queda obligada a comunicar a la Dirección General de Minas y Geología los datos de producción minera en la forma y plazo que este Organismo determine y responder a la información que le sea solicitada. Artículo 7º.- Regístrese. Notifíquese. Repóngase. y Cumplido Archive. DISPOSICION MINERA N° 242 /05.- DGMYG." Hay dos firmas ilegibles y un sello aclaratorio que dice: "Lic. Teodoro Sánchez Director General Dccn General de Minas y Geología Secretaria de Hidrocarburos y Minería" Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERA Direccion Gral de Minas y Geología AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA Pcia del Chubut" "ESCRIBANIA DE MINAS, 29 de Julio de 2005. En la fecha se tomó nota de la presente adjudicación en los Protocolos correspondientes. CONSTE." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: " Graciela De Bernardi. Escribana Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson Pcia del Chubut".

RAWSON (CHUBUT), PRIMERO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CINCO.

GRACIELA DE BERNARDI  
Escribana  
Escribana de Minas  
Dirección de Minas y Geología  
Rawson-Pcia. del Chubut

P: 07, 13 y 16-09-05.

**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
Provincia del Chubut**

Se convoca a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir los siguientes cargos pertenecientes al Poder Judicial de la Provincia del Chubut:

- "Procurador Fiscal (Fiscal General) para la Oficina Unica del Ministerio Público Fiscal de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Trelew".

- "Procurador Fiscal (Fiscal General) para la Oficina Unica del Ministerio Público Fiscal de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Puerto Madryn".

Se convoca a concurso público para cubrir el siguiente cargo perteneciente al Poder Judicial de la Provincia del Chubut.

- "Juez de Paz Segundo Suplente de la Localidad de Trelew".

**REQUISITOS CONSTITUCIONALES**

Los postulantes para los cargos de Procurador Fiscal, deberán reunir los siguientes requisitos: "Ser ciudadano argentino, tener título de abogado y acreditar por lo menos siete (7) años de ejercicio como Abogado, Magistrado o Funcionario Judicial" (art. 164 de la Constitución Provincial).

Los postulantes a Juez de Paz Segundo Suplente deberán reunir los siguientes requisitos: "Ser ciudadano argentino, mayor de edad, vecino del Departamento sede del Juzgado para el cual se postulan y desempeñar alguna actividad lícita" (Art. 185 de la Constitución de la Provincia del Chubut").

**INSCRIPCION DE POSTULANTES**

Las respectivas postulaciones se recepcionarán hasta el día 30 de septiembre del 2005, a las 15 horas, en la Sede del Consejo de la Magistratura, sita en calle Dorrego N° 725, de la ciudad de Comodoro Rivadavia (9000). El Reglamento Anual de Concursos de Antecedentes y Oposición y de Evaluación de Ingresantes al Poder Judicial de la provincia del Chubut se encuentra disponible en Internet ([www.conmagchubut.gov.ar](http://www.conmagchubut.gov.ar)) y puede solicitarse asimismo telefónicamente (0297-4473078 y 4472937) o vía mail ([consejo@conmagchubut.gov.ar](mailto:consejo@conmagchubut.gov.ar) - [cmagist@speedy.com.ar](mailto:cmagist@speedy.com.ar)).

I: 12-09-05 V: 14-09-05.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Familia de la Ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo de la Dra. María Fernanda Palma – Jueza de Refuerzo-, en los autos caratulados: "ALARCON ARANEDA, EXIQUIEL MARIANO C/GONZALEZ, MARTA NOEMI S/DIVORCIO VINCULAR" (Expte. N° 568 – F° 29 – Año 2005) ha ordenado publicar Edictos por Dos Días en el Boletín Oficial y en el Diario Jornada de esta ciudad, citándose a la Sra. GONZALEZ MARTA NOEMI para que en el plazo de DIEZ días comparezca a tomar la intervención en autos bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que la represente en juicio.

Puerto Madryn, 31 de Agosto de 2005.

ALICIA GLADYS ORTIZ  
Secretaria

I: 12-09-05 V: 13-09-05.

**EDICTO JUDICIAL**

El Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la Ciudad de Trelew, a cargo del Dr. Aldo Luis De Cunto, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Norma Z. Corte, cita y emplaza por Treinta (30) Días a Herederos y Acreedores de OLGA IRMA BARRERA, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.  
Trelew, Agosto 29 de 2005.

NORMA Z. CORTE  
Secretaria

I: 12-09-05 V: 14-09-05.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Ejecución N° Dos, Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° cuatro, en autos caratulados: "GALLEGUILLO, NICOLAS CARLOS S/SUCESION", Expte. N° 1.151/2005, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten. Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario "El Patagónico" de esta ciudad. Fdo. Dr. Eduardo Oscar Rolinho. Juez.

Comodoro Rivadavia, 25 de Agosto de 2.005.

VIVIANA MONICA AVALOS  
Secretaria

I: 12-09-05 V: 14-09-05.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, declara abierto el juicio sucesorio de ANTONIO CARMONA, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (Art. 699 del C.P.C.C.), en autos caratulados: "CARMONA, ANTONIO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 770 – F° 48 – Año: 2005). Publíquese por Tres Días, en el Boletín Oficial.

Puerto Madryn, 25 de Agosto de 2005.

VALERIA PONCE MOLINA  
Secretaria ad-Hoc  
Jdo. De Ejecución

I: 12-09-05 V: 14-09-05.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, declara abierto el juicio sucesorio de SERGIO VICTORIO PONCE, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (Art. 699 del C.P.C.C), en autos caratulados: "PONCE, SERGIO VICTORIO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 717 – F° 39 – Año: 2005). Publíquese por Tres Días, en el Boletín Oficial.

Puerto Madryn, 25 de Agosto de 2005.

VALERIA PONCE MOLINA  
Secretaria ad-Hoc  
Jdo. De Ejecución

I: 12-09-05 V: 14-09-05.

**EDICTO JUDICIAL**

Por disposición de S.S. el Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez a cargo del Juzgado de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 3 con asiento en esta ciudad, cita y emplaza por el término de Treinta (30) días a herederos y acreedores y a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por ALBERTINA MORALES y BENIGNO MONTECINO, según se encuentra ordenado en los autos caratulados: "MORALES, ALBERTINA y MONTECINO, BENIGNO S/SUCESION" Expte. N° 1148/05. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, 11 de Agosto de 2005.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 12-09-05 V: 14-09-05.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Hipólito Irigoyen 650, de esta ciudad, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. José Leonarh, Juez, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. María Magdalena Constanzo, Secretaria, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS, a los herederos y acreedores de doña NELIDA MAGAN, para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados: "MORALES EDUARDO Y MAGAN NELIDA S/SUCESION", Expte. N° 2501/

99, que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría. Publíquense edictos por TRES días en el Boletín Oficial y Diario Crónica.

Comodoro Rivadavia, 24 de Agosto de 2005

MARIA MAGDALENA CONSTANZO  
Secretaria.

I: 13-09-05 V: 15-09-05

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 2 a cargo del Doctor José Leonardh, Secretaría N° 4 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Hipólito Yrigoyen N° 650, en los autos caratulados: "ROYINSON, OSVALDO ALEJANDRO S/SUCESION", Expediente N° 710/F° 354/2004.

Dispuso la publicación de Edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en Diario Crónica citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de Treinta Días lo acrediten.

Comodoro Rivadavia, Noviembre 08 de 2004.

MARIA BEATRIZ BASSO  
Secretaria de Refuerzo

I: 13-09-05 V: 15-09-05.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 1, a cargo de la Doctora Hilda Edit Juri, Secretaría N° 1, de la Circunscripción Judicial del Sud, con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, en los autos caratulados "CERVETTO, NICOLAS ALBERTO s/SUCESION (Expte. 1754/2000) ha dispuesto: Publíquense edictos por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial y "El Patagónico" citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de treinta días los acrediten. Fdo. Dra. Hilda Edit Juri - Juez.

Comodoro Rivadavia, Agosto 18 de 2000.

Dr. GUSTAVO ANTOUN  
Secretario

I: 13-09-05 V: 15-09-05.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 2 a cargo del Doctor José Leonardh, Secretaría N° 4 de la Circunscripción

Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Hipólito Yrigoyen N° 650, en los autos caratulados: "RIVAS, PASCUAL JUSTINO S/SUCESION", Expediente N° 575/F° 341/2004.

Dispuso la publicación de Edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en Diario El Patagónico. Citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de Treinta Días lo acrediten.

Comodoro Rivadavia, 08 de Noviembre de 2004.

MARIA BEATRIZ BASSO  
Secretaria de Refuerzo

I: 13-09-05 V: 15-09-05.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 2 a cargo del Doctor José Leonardh, Secretaría N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Hipólito Yrigoyen N° 650, en los autos caratulados: "BARLE, GABRIEL S/SUCESION", Expediente N° 545/F° 339/2004.

Publíquense Edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en Diario El Patagónico. Citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de Treinta Días lo acrediten.

Comodoro Rivadavia, Octubre 05 de 2004.

MARIA BEATRIZ BASSO  
Secretaria de Refuerzo

I: 13-09-05 V: 15-09-05.

---

### EDICTO LEY 19.550

Por disposición de la Inspección General de Justicia, Delegación Esquel, se hace saber por un día que por Instrumento privado de fecha once días del mes de Agosto del año Dos Mil Cinco, se ha constituido una Sociedad Comercial que girará bajo la denominación "PINO CONSTRUCCIONES" S.R.L., teniendo su domicilio social en Av. Fontana 759 - 1° Piso - Oficina 4 de la ciudad de Esquel, Departamento Futaleufú, Provincia del Chubut, con una plazo de duración de 99 años a partir de su Inscripción en el Registro Público de Comercio, son sus socios: Señor Luis Eduardo PINO, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 23.989.040, C.U.I.T. N° 20-23989040-8, casado, 31 años de edad, Argentino, Constructor, domiciliado en A. P. Justo 1021 de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut y la Señora Claudia Graciela PINO, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 22.377.685, C.U.I.L. N° 27-22377685-5, soltera, 33 años de edad, Argentina, secretaria, domiciliada en Av. Pioneros KM 2

de la ciudad de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro. El Capital Social se fija en la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000,00), dividido en 400 (cuatrocientas) cuotas sociales de PESOS CIEN (\$ 100,00) cada una; suscribiendo 380 cuotas sociales el Sr. Luis Eduardo PINO y 20 cuotas sociales la Sra. Claudia Graciela PINO, integrando en este acto el Sr. Luis Eduardo PINO, 95 cuotas sociales por un importe de \$ 9.500 (Pesos NUEVE MIL QUINIENTOS) y la Sra. Claudia Graciela PINO, 5 cuotas sociales por un importe de \$ 500 (Pesos QUINIENTOS); el resto del Capital será integrado dentro de dos años. La sociedad tendrá por objeto: a) Construcción y Venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal, y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles. b) Dedicarse a negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura; asimismo, corresponde el objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos. La Administración y Representación Legal de la Sociedad estará a cargo del socio Luis Eduardo PINO, quien revestirá el cargo de Socio Gerente cuya firma obliga a la Sociedad, desempeñará sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad. Se ha fijado como fecha de cierre de ejercicio el día 31 de Julio de cada año.

Esquel (Chubut), de Agosto de 2005.

Dra. MARLENE del RIO  
Jefa del Registro Público de Comercio  
Inspección General de Justicia

P: 13-09-05.

### EDICTO – LEY 19550

Por disposición de la Inspección General de Justicia, Delegación Esquel, se hace saber por un día que por instrumento privado de fecha dieciocho días del mes de Agosto del año Dos Mil Cinco, se ha constituido una Sociedad Comercial que girará bajo la denominación "PATAGONIA VIAL" S.R.L., teniendo su domicilio social en Ruta 259 Km 4 de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, con un plazo de duración de 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, son sus socios los Señores LUIS SANTIAGO SIMEONI, identificado con Cédula de Identidad N° 12.438.471, C.U.I.T. N° 20-60208894-5, casado, 63 años de edad, italiano, Empresario; LUIS ERONE SIMEONI, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 20.236.116, C.U.I.T. N° 20-20236116-2, soltero, 36 años de edad, argentino, empresario, y Andrés Juliano SIMEONI, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 23.709.024, C.U.I.T. N° 20-23709024-2, soltero, 31 años de edad, argentino, empresario; ambos domiciliados en Ruta 259 Km 4 de la ciudad de Esquel. El Capital Social se fija en la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$

50.000), dividido en 500 (quinientas) cuotas sociales de PESOS CIEN (\$ 100,00) cada una; suscribiendo 260 cuotas sociales por un importe de \$ 26.000,00; el Sr. Luis Santiago SIMEONI, 120 cuotas sociales por un importe de \$ 12.000,00 y el Sr. Andrés Juliano SIMEONI, 120 cuotas sociales por un importe de \$ 12.000,00; integrando en este acto el Sr. Luis Santiago SIMEONI, 65 cuotas sociales por un importe de \$ 6.500 (Pesos SEIS MIL QUINIENTOS), EL Sr. Luis Erone SIMEONI 30 cuotas sociales por un importe de \$ 3.000 (Pesos TRES MIL) y el Sr. Andrés Juliano SIMEONI, 30 cuotas sociales por un importe de \$ 3.000 (Pesos TRES MIL); el resto del capital será integrado dentro de dos años. La Sociedad tendrá por objeto: TURISMO: a) Organizadora de Viajes. B) Agencia de Viajes; CONSTRUCCION: a) Construcción y Venta de edificios de propiedad horizontal, y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles. b) Dedicarse a negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras. MINERIA: Exploración, adquisición y explotación de minas, de metales ferrosos y no ferrosos, y canteras, con exclusión de las minas de petróleo o hidrocarburos fluidos, elaboración y venta de sus productos, pudiendo a tal fin adquirir y enajenar minas y todo derecho minero dentro y fuera del país; hacer manifestaciones de hallazgos, solicitar cateos, socavaciones o restauraciones, minas vacantes, expropiaciones de superficie, servidumbre y cualquier otro derecho establecido en el Código de Minería. IMPORTACION Y EXPORTACION: importación y exportación de materia primas, productos elaborados y terminados, equipamientos, maquinarias, instalaciones, repuestos, tecnología (know how), plantas llave en mano, desarrollos y o formulaciones. La administración y Representación Legal de la Sociedad estará a cargo del socio Andrés Juliano SIMEONI quién revestirá el cargo de Socio Gerente cuya firma obliga a la Sociedad, desempeñará sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad. Se ha fijado como fecha de cierre de ejercicio el día 31 de Agosto de cada año.

Esquel, (Chubut), de Agosto de 2005

Dra. MARLENE del RIO  
Jefa del Registro Público de Comercio  
Inspección General de Justicia.

P: 13-09-05.

### EDICTO

Por disposición de la Inspección General de Justicia, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: "ANGEL E. BIASUSSI S.R.L. Por instrumento privado de fecha 12/05/04, Fabio Eugenio BIASUSSI, argentino, DNI N° 23.286.742, cedió a favor de ANGEL E BIASUSSI S.R.L., la totalidad de las cuotas sociales que le correspondían en la sociedad (580) cuotas. PRECIO: \$ 205.000. Por instrumento privado de fecha 26/05/05, en cumplimiento de lo resuelto en acta de socios de fecha 3/08/04, la sociedad cedió las cuotas, por el mismo precio, a favor de Ana Inés ILLANES, argentina,

soltera, DNI 14.672.295, comerciante, nacida el 4/04/61, domiciliada en Gutierrez de la Concha N° 482 de Rada Tilly.

Comodoro Rivadavia, 05 de Septiembre de 2005.

Esc. MARIA LUCRECIA LEIVA  
Directora  
Inspección Gral. de Justicia  
Deleg. Com. Riv. y Zona Sur  
Pcia. del Chubut

P: 13-09-05.

### EDICTO

Por disposición de la Escribana María Lucrecia Leiva de Nogal, Directora de la Inspección General de Justicia, publíquese por un (1) días en el Boletín Oficial el siguiente Edicto:

SERVISUB COMODORO S.R.L. CESION DE CUOTAS: Por instrumento privado de fecha 23 de Mayo de 2005, Raúl Roberto Robledo, argentino, DNI N° 7.888.488, soltero, domiciliado en Hipólito Irigoyen N° 1124 de C. Rivadavia CEDIO a favor de Ricardo Antonio Martínez, argentino, DNI N° 12.593.336, nacido el 25/11/1958, casado, de profesión buzo, domiciliado en José M. Rodrigo N° 269, Comodoro Rivadavia, la totalidad de las cuotas que le correspondían en SERVISUB COMODORO S.R.L., o sea 40 cuotas de \$ 100 valor nominal cada una. Elías Cristino STOIANOFF, argentino, DNI N° 14.672.185, casado, domiciliado en Saavedra N° 154 de esta Ciudad, CEDIO a favor de Ricardo Antonio MARTÍNEZ, 30 cuotas sociales y a Claudio César CRESCENZI, argentino, DNI N° 16.317.109, nacido el 30/04/1963, empleado, domiciliado en Avda. Duchos N° 1065, Torre I. Piso 12, Dto. "F" de esta Ciudad, la cantidad de 120 cuotas sociales. El Sr. Elías Cristino STOIANOFF renuncia al cargo de Gerente y en su Reemplazo se designa a Claudio César CRESCENZI.  
Comodoro Rivadavia, de Julio de 2005.

Dra. ZULEMA ESTER ZUIN  
Inspectora  
Inspección General de Justicia

P: 13-09-05.

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en Trelew a cargo de la Dra. María Celia Amaral, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. María Andrea García Abad, comunica por cinco días, que el 09 de junio de 2005, se ha declarado abierto el concurso preventivo de SICCARDI CATALINA ANTONIA MAGDALENA (DNI 93.314.014) con domicilio en la Avda. Fontana N° 480 de la Ciudad de

Trelew. El Síndico designado es el Cdor. Héctor Raúl Rabas Acuña, con domicilio en la calle San Martín 77 Oficina 6 de Trelew, quien atenderá en el domicilio mencionado los días Lunes y Miércoles de 17:00 a 19:00 hs. ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 30 de Setiembre de 2005. El Síndico presentará los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 14 de Noviembre de 2005 y 27 de Diciembre de 2005 respectivamente. Fijase fecha el día 30 de Junio de 2006 a las 9:00 hs. para la audiencia informativa prevista en el inc. 10° del art. 14 de la LC. Publíquese por cinco días. Trelew, 29 de Agosto de 2005.

ANDREA GARCIA ABAD  
Secretaria

I: 12-09-05 V: 16-09-05.

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia N° 2, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaría N° 3 a mi cargo, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, en autos: "SERON, HECTOR FABIAN S/SUCESION", Expte. N° 1459/05, se hace saber que se ha ordenado la publicación de edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial atento lo solicitado y diario el Patagónico de esta ciudad, citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de Treinta días lo acrediten.

Comodoro Rivadavia, 29 de Agosto de 2.005.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 12-09-05 V: 14-09-05.

### REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral, con asiento en la ciudad de Trelew, a cargo del Dr. Adrián A. Duret, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. María José Castro Blanco, en autos caratulados: (Expte. N° 6894, F° 22, Año 2000), se hace saber que se publicarán edictos por Dos Días el Martillero Público Edgardo A. Gambuzza, procederá a vender en pública subasta con la base de \$ 586,00. y al mejor postor el siguiente bien inmueble identificado como parcela 15 circunscripción 1, sector 12, manzana 88 (Ex - Ch. 114 Mza. 313 B – Lote 15), padrón N° 12872-000, Matrícula (01-37) 54489 ubicado en calle Rivadavia entre Mermoz y Murga B. Guillermo Brown de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, con

las siguientes mejoras: Se trata de un terreno baldío libre de ocupantes y/o cosas. DEUDA: Adeuda en concepto de impuesto inmobiliario y tasas de servicios la suma de \$ 975,75, por el período 2° cuota año 2001 a 7° cuota año 2005. No registra otro tipo de deuda. GRAVAMENES: Los que surgen de autos. INFORMACION: Al martillero tel: 437228 – 15405413 y/o los días de publicación de edictos en horario de oficina y/o en el lugar de la subasta. EL REMATE se efectuará el día 16 de Septiembre de 2005 a las 9 horas en 9 de Julio 231, Planta Baja, Of. 5, de esta ciudad, donde estará su bandera. Queda facultado el martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 30% en concepto de seña y el 3% de comisión, todo en dinero en efectivo. Como así también el adquirente en subasta deberá abonar el 1% en concepto de impuesto fiscal de art. 153 del Código Fiscal. Trelew, 06 de Septiembre del 2005. Dra. María José Castro Blanco – Secretaria.

Dra. MARIA JOSE CASTRO BLANCO  
Secretaria

I: 12-09-05 V: 13-09-05.

### REMATE JUDICIAL

Por disposición del S.S. Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 3, se hace saber por 2 (dos) días, que en los autos caratulados "BANCO HIPOTECARIO S.A. c/RADUAN, SUSANA ADELINA s/Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 50/2005, ha designado el Martillero Público Carlos F. Altstadt Matrícula N 14 Tomo 1 folio 15 S.T.J.Ch., quien procederá a la venta en pública subasta al contado y al mejor postor, el 16 de septiembre de 2005, a las 11 horas, en Rivadavia 1054 de Comodoro Rivadavia, donde estará su bandera; del 100% del dominio del inmueble individualizado como UNIDAD FUNCIONAL N° 55, con un porcentual de dominio 1,15% respecto al 100% del edificio construido del "Consortio de Propietarios Edificio Torre II", integrada por el polígono 09-01 que se ubica en la planta, piso noveno del edificio y se designa con la Letra "E", con una superficie cubierta, total del polígono y de la Unidad Funcional de 58,35 m2. (cincuenta y ocho metros cuadrados con treinta y cinco centímetros cuadrados). El edificio se encuentra construido en el lote 7 de la manzana 60-F, Barrio Cívico, ubicado en la calle Avenida Ducos N° 1085 de Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, Provincia del Chubut, MESURA: Plano N° 14054 (Expte. P-040-92). Partida Inmobiliaria N° 20.004. CERTIFICADO DE DOMINIO N° 00398 de fecha 7 de enero de 1998. Inscripto en el Registro de la Propiedad en la Matrícula (03-6) 20.543/55 de Rawson, Provincia del Chubut. DESCRIPCION Y ESTADO DE OCUPACION: Sin ocupantes, vivienda individual, que consta de: dos dormitorios, un baño, living y cocina-comedor, en buen estado de conservación. DEUDA MUNICIPAL: Sobre el inmueble existen según

lo informado al 12 de Febrero de 2004, en Fs. 83/84 de autos, deuda de \$ 3.217,69, mas lo que corresponda, al efectivo pago. EXPENSAS Y FONDO DE RESERVA DEL CONSORCIO. Adeuda al 10/12/2003 \$ 3.539,90, en F 81 de autos, con mas lo que corresponda, al efectivo pago. CONDICION DE VENTA: La base de la subasta fue fijada en la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON TREINTA CENTAVOS (\$ 34.856,30). La venta se realiza ad corpus, en el estado físico y jurídico que se encuentra. Si fracasara el remate por falta de postores, transcurrida media hora y en el mismo acto, se dispondrá otro sin base. El comprador deberá abonar en el acto de la subasta, el 10% del precio resultante, en carácter de seña a cuenta del precio. Quedando facultado el Martillero actuante, en percibir dinero en efectivo por el 10 (diez) % en concepto de seña a cuenta del precio de venta, el 3 (tres) % de comisión del Martillero y el 1 (uno) % de sellado, todo en el mismo acto, a cargo del adquirente. El comprador deberá depositar el saldo del precio, dentro de los cinco días de aprobada la subasta, en Sucursal Centro del Banco del Chubut S.A., depósitos Judiciales y como perteneciente a estos autos, bajo apercibimiento de pérdida de seña y comisión y de la responsabilidad que determina el art. 584 del Código Procesal Civil y Comercial. Los eventuales compradores que no sean nativos argentinos, deberán cumplir con los requisitos por las leyes reguladoras de la compra de inmuebles en la Zona de Seguridad de Frontera. Se deja constancia que la parte actora, en autos se encuentra autorizada a compensar en el acto de la subasta, hasta cubrir el crédito reclamado, con eximición de abonar seña, de ser adquirente en la subasta. EXHIBICION: El 14 y 15 de septiembre 10 a 12 hs. y de 16 a 18 hs. en calle Avenida Ducos 1085, Piso 9 Dep. "E" del Barrio Cívico de Comodoro Rivadavia Chubut. INFORMES: Rivadavia 1054 Comodoro Rivadavia, Martillero Público Carlos F. Altstadt. PUBLICACIONES: Por el término de dos días en el Boletín Oficial de la provincia y en el diario "Crónica" de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, Chubut, a los 30 días de Agosto de 2005.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 12-09-05 V: 13-09-05.

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Uno, sito en Hipólito Yrigoyen N° 650, 2do. Piso, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° Uno, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. SALVATORE SALAFIA, a tomar intervención en autos: "SALAFIA, SALVATORE S/SUCESION", Expte. N° 2056/05. Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario "El Patagónico" de esta ciudad. Comodoro Rivadavia,

22 de Agosto de 2.005. Secretrario, Dr. José Luis Campoy.

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 09-09-05 V: 13-09-05.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, con asiento en esta ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, cita a los herederos y/o acreedores y/o a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sr. ANA ERCIRA RAIMILLA RUIZ, para que en el término de Treinta días, así lo acrediten, según se encuentra ordenado en los autos caratulados: "RAIMILLA RUIZ, ANA S/SUCESION", Expte. N° 235/2005.

Publíquese edictos por el término de Tres (3) Días, en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diaro "El Patagónico" de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 24 de Agosto de 2005.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 09-09-05 V: 13-09-05.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia con asiento en esta ciudad, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 3 a mi cargo, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Don ALBERTO ANGLI para que dentro de Treinta (30) días lo acrediten en autos caratulados: "ANGLI, ALBERTO S/SUCESION" Expte. N° 172/2005.

El auto que ordena la medida en su parte pertinente dice: "Comodoro Rivadavia, Junio 15 de 2005... Publíquese edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "El Patagónico" de ésta ciudad citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que dentro del plazo de TREINTA (30) días lo acrediten. Fdo. Dr. Eduardo Oscar Rolinho – JUEZ.

Comodoro Rivadavia, 17 de Agosto de 2005.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 09-09-05 V: 13-09-05.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de OMAR EDGARDO ROBERTS, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

TRELEW, 05 de Septiembre de 2005.

NATALIA M. DENEGRI  
Secretaria

I: 09-09-05 V: 13-09-05.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia (Chubut), a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier – Juez, Secretaría N° 1, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de Don ISIDORO MANUEL MARCELINO en sus autos sucesorios: "ISIDORO MANUEL MARCELINO S/SUCESION", Expte. N° 2274/2005". Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la provincia y Diario Crónica. Comodoro Rivadavia, 26 de Agosto de dos mil cinco.

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 09-09-05 V: 13-09-05.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut; a cargo del Dr. Aldo Luis De Cunto, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Norma Zulema Corte; en los autos caratulados: "QUINTO CIPOLLETTA e HIJOS S.A. s/Quiebra" (Expte. N° 545; F° 51; Año 1999; Fa. 55.354), hace saber que por Resolución N° 291/2005 de fecha 27 de Junio del año 2005, se ha decretado en estado de QUIEBRA la sociedad que gira en el comercio bajo la denominación de "QUINTO CIPOLLETTA e HIJOS S.A." (C.U.I.T. N° 30-60934396-2), con domicilio en Laura Vicuña N° 2901 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.

Se ha designado Síndico al C.P.N. Joaquín GALLEGO, con domicilio constituido en 9 de Julio N° 128 – 1° Piso – Of. "A" de la ciudad de Trelew; ante quien, los acreedores posteriores a la presentación



en Concurso de la fallida, deberán presentar sus pedidos de verificación de crédito y los títulos justificativos, hasta el día 14 del mes de Octubre del año 2005.

Señálase el día 02 del mes de diciembre de 2.005, la fecha en que el Sr. Síndico deberá presentar el Informe Individual de créditos y el día 15 del mes de febrero de 2.006 como fecha en la cual deberá presentar el Informe General (art. 202, 35, 200, 39 y cctes. De la L.C.Q.)

Se ha ordenado la publicación de edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario "El Chubut".

Trelew, Chubut 02 de Setiembre de 2005.

NORMA Z. CORTE  
Secretaria

I: 09-09-05 V: 15-09-05.

---

### EDICTO LEY 11867

Comunicase venta de fondo de Comercio que gira en la plaza de la ciudad de Comodoro Rivadavia, bajo la denominación de "FARMACIA DIAZ", sito en calle San Martín 485. Propiedad de Aurea Rodríguez, a favor de Farmacia Argentina S.A., pasivo a cargo de la vendedora. Oposiciones de Ley Calle San Martín 576. Escribanía Altuna. Domicilio constituido por las partes.

I: 09-09-05 V: 15-09-05.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Juez Claudio Alejandro Petris, Secretaría Unica desempeñada por la Dra. Cristina Márquez, en autos caratulados «SIMEONI E HIJO EMPRESA CONSTRUCTORA Y DE OBRAS VIALES S.R.L. S/CONCURSO PREVENTIVO» (Expte. N° 370 – F° 57 – Año 2003), comunica por el término de Cinco Días, que el 26 de Agosto de 2005, se dispuso lo siguiente: «Y VISTOS:... dejándose constancia que la sentencia de quiebra de la firma concursada aún no se encuentra firme debido al recurso de apelación que contra la misma dedujere «Simeoni e Hijos Empresa Constructora y de Obras Viales S.R.L.» y que fuera concedido en relación y con efectos suspensivo a fs. 540 de las presentes actuaciones (doctrina arts. 34, inciso 4°, 242, 246 y concs. del C.P.C.C., 273 inciso 4°, 278 de la Ley 24.522, conf.: Fallos 308: 54; 258:75, entre otros). Líbrese el oficio del caso.

Publicación por cinco días.

Secretaría, 29 de Agosto de 2005.

CRISTINA MARQUEZ  
Secretaria

I: 08-09-05 V: 14-09-05.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Dr. Jorge Eyo, Juez Subrogante a cargo del Juzgado de Instrucción de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, Secretaría Unica, a cargo de Rodolfo Daniel Barroso, sito en Avda. Alvear 505, 1° piso de Esquel, en los autos caratulados: «MAZUREK, MARCELO S/SUSPENSIÓN DE JUICI A PRUEBA», Expte. N° 127 F° 26 Año 2004, en los cuales se investiga la presunta comisión del delito de HURTO SIMPLE, previsto y reprimido por el Art. 162 del Código Penal, cometido en perjuicio de María del Pilar Vargas de Arpires, el día 28 de diciembre del año 2002, en la ruta 62, Paraje denominado Povcitos de Quichaura. NOTIFICA a HECTOR MARCELO MAZUREK, argentino, soltero, hijo de Luis y de Nidia Marchante, nacido en Esquel, Pcia. del Chubut; el día 28 de Abril de 1975, DNI N° 24.121.865, demás datos filiatorios se desconocen, cuyo último domicilio conocido es B° Alborada Casa N° 60 de Trevelin, del Auto Interlocutorio que en copia certificada se adjunta; por haber sido declarada su rebeldía.

El auto que ordena el presente obras a fs. y dice: «//QUEL, 03 DE AGOSTO DE 2005. Encontrándose el encartado de autos en rebeldía, lo que hace imposible la notificación del Resolutorio recaído en autos a fs. 26 y vta., Agréguese copia del Auto Interlocutorio que ordena la misma y Publíquese por edictos el Resolutorio sin notificar que ordena la Suspensión de Juicio a Prueba por este Solicitada. Fdo.: Jorge Eyo, Juez de Instrucción Subrogante, Ante mí: Rodolfo Daniel Barroso, Secretario.».

JORGE EYO  
Juez Subrogante

I: 08-09-05 V: 14-09-05.

---

### MINISTERIO PUBLICO FISCAL EDICTO

Se cita al Sr. FEDERICO DANIEL QUILALEO, quien deberá presentarse en esta sede del Ministerio Público Fiscal (Agencia de Delitos Contra la Administración Pública), sita en calle Máximo Abásolo N° 980 de esta ciudad de Comodoro Rivadavia, dentro de las 48 hs. de notificado a fin de designar abogado defensor (Art. 6° CPP), por el delito de Resistencia y Lesiones a la Autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

El auto que ordena el libramiento del presente en su parte pertinente dice: «Comodoro Rivadavia, 31 de Agosto de 2005 ... líbrense nuevo oficio ... Fdo. Adriana M. Ibañez Fiscal General.»

MARIO ADOLFO ALBARRAN  
 Funcionario Fiscalía  
 Ministerio Público Fiscal

I: 08-09-05 V: 14-09-05.

**EDICTO JUDICIAL**

El Señor Juez Letrado a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Dr. José Leonardh, Secretaría N° 3, en los autos caratulados: "DUARTE, EDUARDO S/AUSENCIA CON PRESUNCION DE FALLECIMIENTO", Expte. N° 1818/99; cita al Sr. EDUARDO DUARTE. Publíquense edictos en el Boletín Oficial una vez por mes durante SEIS MESES.

Comodoro Rivadavia, Mayo 18 de 2005.

MARIA MAGDALENA CONSTANZO  
 Secretaria

I: 13-07, 12-08, 13-09, 13-10, 14-11 Y 12-12-05.

**AFIP**

**Administración Federal de Ingresos Públicos**

**Expediente N° 254014/03**

**Asunto: OBRA PUBLICA AMPLIACION DISTRITO TRELAW PCIA. DEL CHUBUT.**

Procedimiento de Selección: LICITACION PUBLICA N° de Licitación: 239/05.

Lugar de Apertura: Departamento Administración de Compras.

Fecha de Apertura: 03-11-2005 – Hora de Apertura: 11:30:00

Valor del Pliego: Pesos \$ 150,00.

Lugar de Consultas y Adquisición de Pliegos:

Consultas de Pliegos: Dep. Adm. Compras o en [www.afip.gov.ar](http://www.afip.gov.ar)

Teléfonos/Fax: 4347-2845/2927/2924 Fax 4347-2843.

Domicilio de Compras: H. Yrigoyen 370 Piso 5° Oficina 5830

Días y Horarios: Días Hábiles Administrativos de 10:00 a 15:30 hs.

Lugar de Apertura: Departamento Administración de Compras.

Observaciones: Ultimo día p/adquirir Pliego: 11/10/05.

Unico día de Visita: 13/10/05.

Ultimo día p/consultas escritas: 19/10/05.

Monto de Garantía de Oferta: \$ 4.000,00.

I: 07-09-05 V: 23-09-05.

**PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL E INVERSIONES SOCIALES MUNICIPALES PRODISM**

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO, UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL FONDO INVERSIONES MUNICIPALES - FIM**

**UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL POR CUENTA Y ORDEN DE LA MUNICIPALIDAD DE TRELAW**

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 08/05-SCOMC-UEP Limitada a los países miembros del BID.

Adquisición bienes parcialmente financiada con recursos de la UEP: Fondo de Inversión Municipal (FIM)

LA UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

Convoca a la Licitación Pública Nacional para la adquisición de los siguientes bienes:

Lote 1: una (1) camioneta doble cabina tracción simple.

Lote 2: cuatro (4) camionetas cabina simple.

PRESUPUESTO OFICIAL: Para la totalidad de los lotes; PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL (\$ 144.000,00)

MONTO DE LA GARANTIA: 1% (uno por ciento) del presupuesto oficial de cada lote ofertado.

PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES: treinta (30) días corridos.

CONSULTAS Y VENTA DEL PLIEGO: UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL, Avda. 25 de Mayo 550 – ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Doscientos (\$ 200.)

RECEPCION DE LAS OFERTAS: Hasta las 11:00 hs. del día 20 de Octubre de 2005, en Mesa de Entrada de la UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL, Avda. 25 de Mayo 550, Rawson, Provincia del Chubut.

APERTURA DE LAS OFERTAS: El 20 (veinte) de Octubre de 2005 a las 11:00 hs. en la UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL, Avda. 25 de Mayo 550, ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Esta Licitación se ajustará a los procedimientos establecidos en los Contratos de Préstamo suscriptos entre la Nación Argentina y el BID N° 830/OC-AR y 932/SF-AR.

I: 08-09-05 V: 14-09-05.

**PATAGONIA BROKER DE SEGUROS S.A.**

**LICITACION PUBLICA: 01/05.**

Asunto: Contratación de los Seguros de Vida Obli-

gatorios y Optativos para empleados del Banco por cuenta y orden del Banco del Chubut S.A.

Apertura: 4/10/05 a las 10 Hrs.

Lugar de la Apertura: Urquiza 437, Trelew, Chubut (9100)

Valor del Pliego: \$ 1.500 (Pesos Mil Quinientos).

Retiro de Pliegos: Bco. del Chubut S.A., Buenos Aires, 25 de Mayo 273.

Bco. del Chubut S.A., Rawson, Rivadavia 615.

Forma y Oportunidad de Pago: Mensual.

Consultas: Urquiza 437, Trelew, Chubut (9100)

Teléfonos; (02965) 15-400767 y (02965) 15-558037.

LICITACION PUBLICA: 02/05.

Asunto: Contratación de los Seguros de Vida de Saldo Deudor para clientes del Banco por cuenta y orden del Banco del Chubut S.A.

Apertura: 4/10/05 a las 12 Hrs.

Lugar de la Apertura: Urquiza 437, Trelew, Chubut (9100)

Valor del Pliego: \$ 1.500 (Pesos Mil Quinientos).

Retiro de Pliegos: Bco. del Chubut S.A., Buenos Aires, 25 de Mayo 273.

Bco. del Chubut S.A., Rawson, Rivadavia 615.

Forma y Oportunidad de Pago: Mensual.

Consultas: Urquiza 437, Trelew, Chubut (9100)

Teléfonos; (02965) 15-400767 y (02965) 15-558037.

P: 09, 12, 13, 14 y 26-09-05.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y  
DESARROLLO URBANO  
CEDULA DE NOTIFICACION**

Señores:

GARCETTE, MARIA ELIDA Y JARAMILLO, JUVENAL

Casa N° 16

B° "54 Viviendas – PLAN FONAVI"

CORCOVADO – CHUBUT

Se notifica a los señores GARCETTE, María Elida DNI N° 1.199.415 y JARAMILLO, Juvenal DNI N° 7.331.148, de la siguiente Resolución: Rawson, CH., 29 de Julio de 2005, VISTO: El Expediente N° 2748/97-MSAS/ipv, y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 576/97-IPVyDU, se otorgó en carácter de comodato, a favor de los Señores GARCETTE, María Elida y JARAMILLO, Juvenal la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 16 del Barrio "54 Viviendas – PLAN FONAVI (Código 158), de la Localidad de Corcovado; Que la señora GARCETTE, María Elida ha fallecido y el Señor JARAMILLO, Juvenal ha presentado la renuncia al comodato que poseía sobre la vivienda citada; Que por lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto el Comodato otorgado por Resolución N° 576/97-IPVyDU, a favor de los señores GARCETTE, María Elida DNI N°

1.199.415 y JARAMILLO, Juvenal DNI N° 7.331.148, sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 16 del Barrio "54 Viviendas – PLAN FONAVI (Código 158), de la localidad de Corcovado, de acuerdo a los considerandos de la presente Resolución. Artículo 2°: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia a la Dirección de Crédito Hipotecario, Tierras y Escrituración. Notifíquese al Interesado, y cumplido ARCHIVASE. RESOLUCION N° 166/05 –IPVyDU. Firma Ing. Civil Gustavo Adrián GARCIA MORENO Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó: B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

Queda Usted, debidamente notificado.

Rawson, CH, 6 de Mayo de 2005.

Lic. OSCAR MENDEZ

Gerente General

Instituto Provincial de la Vivienda

y Desarrollo Urbano.

MARCELO SANTIAGO BERRUHET

Director Social

Instituto Provincial de la Vivienda

y Desarrollo Urbano.

I: 12-09-05 V: 14-09-05.

**FUERZA AEREA ARGENTINA  
COMANDO OPERACIONES AEREAS  
IX BRIGADA AEREA**

**LICITACION PUBLICA N° 01/2005.**

Objeto: "REPARACION RED DE GAS GUARNICION AEREA COMODORO RIVADAVIA"

Consultas y Adquisición de Pliegos: IX BRIGADA AEREA – DIVISION ECONOMIA – KM. 9 – COMODORO RIVADAVIA – EN EL HORARIO DE 08:00 A 14:00 HS.

TEL: 0297-4548731 E-MAIL: uoc9bri.faa.mil.ar

Presentación de Ofertas y Acto de Apertura:

IX BRIGADA AEREA SALA DE SITUACION – KM 9 – COMODORO RIVADAVIA

Fecha de Apertura: 27 DE OCTUBRE DE 2005 Hora: 11:00

Presupuesto Oficial: \$ 354.000,00.

Plazo de Ejecución: 120 (CIENTO VEINTE DIAS CORRIDOS).

I: 12-09-05 V: 30-09-05.

**Llamado a licitación nacional**

Préstamo N°: 4150/AR  
Licitación Pública Nacional N° B-42-E-02/05

1. La República Argentina ha recibido del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), un préstamo en dólares estadounidenses para financiar el costo del Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP) y se prevé que parte de los recursos del préstamo sean asignados a la realización de pagos a efectuarse con arreglo al Contrato N° 4150/AR.

2. La Provincia del Chubut es beneficiaria de parte del financiamiento acordado mediante un Convenio de Subrogación firmado con la Nación Argentina y se propone utilizar algunos de esos recursos para financiar la presente adquisición.

3. El PROSAP a través de la Provincia del Chubut invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas en sobres cerrados para el suministro de dos (2) computadoras de escritorio avanzadas, seis (6) computadoras de escritorio básicas dos (2) computadoras portátiles (notebook), una (1) impresora de carro ancho, dos (2) impresoras de carro angosto para oficina, dos (2) impresoras multifunción, un (1) software de oficina.

Las adquisiciones serán efectuadas por lotes, a saber:

LOTE N° 1: Compra de computadoras de escritorio

RENGLON / Nro	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	FECHA DE ENTREGA
1	Computadora de escritorio avanzada	2	30 días*
2	Computadora de escritorio básica	6	30 días*

LOTE N° 2: Compra de computadoras portátil

RENGLON / Nro	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	FECHA DE ENTREGA
1	Computadora portátil (notebook)	2	30 días*

LOTE N° 3: Compra de impresoras

RENGLON / Nro	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	FECHA DE ENTREGA
1	Impresora de carro ancho	1	30 días*

2	Impresora de carro angosto	2	30 días*
3	Impresora multifunción	2	30 días

LOTE N° 4: Compra de software

RENGLON / Nro	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	FECHA DE ENTREGA
1	Software de oficina	1	30 días*

\* A partir de la aceptación de la Orden de Compra

4. Los licitantes elegibles interesados podrán obtener información adicional e inspeccionar los pliegos de bases y condiciones en las siguientes direcciones: en las oficinas de la Dirección General de Administración de Recursos Hídricos - Av. Sarmiento N° 471 - Local 2 de la Ciudad de Rawson (9103), Tel/Fax (02965) 485051 y en las oficinas de la Casa del Chubut, cita en Sarmiento 1172 - Capital Federal.

5. Los interesados podrán adquirir un juego completo del pliego de bases y condiciones en español solicitándolo por escrito a Av. Sarmiento N° 471 - Local 2 de la ciudad de Rawson (9103) - Unidad Ejecutora Provincial del Proyecto Riego del Valle 16 de Octubre - PROSAP, o en las oficinas de la Casa del Chubut, Sarmiento 1172 - Capital Federal, contra el pago de una suma no reembolsable de \$ 50 (pesos cincuenta, moneda de la República Argentina), ya sea depositando el importe correspondiente en la cuenta N° 20065179 Corfo Chubut PROSAP Aportes Provinciales, Sucursal Rawson del Banco del Chubut S.A. (CBU N° 08300021811000020065197, cui N° 33-9915779-0) o entregando un cheque certificado a la orden de la Unidad Ejecutora Provincial por el valor antes indicado.

6. Todas las ofertas deberán ir acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, correspondiendo al Lote N° 1 de \$ 300 (Pesos Trescientos, moneda de la República Argentina), Lote 2 de \$ 200 (Pesos Doscientos, moneda de la República Argentina) y Lote 3 de \$ 100 (Pesos Cien, moneda de la República Argentina) y ser entregadas en la Unidad Ejecutora Provincial del Proyecto Riego del Valle 16 de Octubre – PROSAP a más tardar a las 10:30 hs. del 24 de Octubre de 2005. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. La apertura de ofertas se efectuará en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir, en la dirección indicada a las 10:45 hs. del 26 de Octubre de 2005.

I: 12-09-05 V: 13-09-05.

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS  
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO**

**DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION,  
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

**SECCION IX****LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 29/05**

OBRA: "PUENTE SOBRE ARROYO ESQUEL"

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Setecientos Setenta y Un Mil Noventa y Uno (\$ 771.091,00).

GARANTÍA DE OFERTA: Pesos Siete Mil Setecientos Once (\$ 7.711,00).

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: Pesos Un Millón Treinta y Seis Mil Ciento Veintiuno con Treinta y Tres Centavos (\$ 1.036.121,33).

ESPECIALIDAD: Ingeniería.

LUGAR DE EMPLAZAMIENTO: Esquel

PLAZO DE EJECUCION: Doscientos Setenta (270) días corridos.

ADQUISICION DE PLIEGOS: Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Público – Av. 25 de Mayo N° 550, Rawson.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Setecientos Setenta (\$ 770,00).

CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura: Luis Costa 330, Rawson.

Dirección Regional de Obras Públicas Esquel:

9 de Julio 196 – Esquel.

PRESENTACION DE PROPUESTAS: Hasta el día Jueves 06 de Octubre de 2005, 12:00 hs. en el lugar de apertura de la Licitación.

ACTO DE APERTURA:

Lugar: Salón de Bellas Artes – Palacio Municipal . Mitre 524 – Esquel – Provincia del Chubut.

Día: Jueves 06 de Octubre de 2005.

Hora: 12:00 hs.

Expediente N° 004889/05 SIPySP

I: 12-09-05 V: 16-09-05.

---

**PROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS MEJOR VIVIR**

Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Gobierno de la Provincia del Chubut

Secretaría de Infraestructura, Planificación y Servicios Públicos

Instituto de la Vivienda y Desarrollo Urbano

LICITACION PUBLICA N° 87/05

"178 Mejoramientos de Viviendas en Barrio Ceferino Namuncurá 2ª etapa, de la Localidad de Esquel"

Presupuesto Oficial: \$ 2.458.671,78 (Pesos Dos Millones Cuatrocientos Cincuenta y Ocho Mil Seiscientos Setenta y Uno con Setenta y Ocho Centavos).

Licitación Pública N° 87/05

Nombre del Proyecto y Localidad: "178 Mejoramientos de Viviendas en Barrio Ceferino Namuncurá 2ª etapa, de la Localidad de Esquel"

Cantidad de Mejoramientos: 178.

Presupuesto Oficial: \$ 2.458.671,78.

Plazo de Ejecución: 360 días

Fecha de Apertura: 06/10/2005 a las 10 hs.

Fecha de Recepción de las Ofertas: Hasta el día y la hora de la apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Prov. del Chubut.

Consulta y Venta de Pliegos: En la sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Valor del Pliego: \$ 500 (Pesos Quinientos).

Todos los valores son a Abril de 2005.

I: 12-09-05 V: 16-09-05.

---

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS  
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS**
**LICITACION PUBLICA N° 10/05****AVISO DE LICITACION**

OBJETO: "Adquisición de grupos electrógenos de 100/130 kva. para el interior provincial".

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRESCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS (\$ 370.500,00).

GARANTIA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA.

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sita en calle 25 de Mayo N° 96, Rawson (9103), Provincia del Chubut. FAX N° 02965-481728.

En la Casa de la Provincia del Chubut, sita en calle Sarmiento 1172 (1041) Buenos Aires. FAX N° 011-4382-2009.

En la Delegación, de la Dirección General de Servicios Públicos sito en la calle Don Bosco N° 1207 – (9200) - Esquel CHUBUT - FAX N° 02945-451435.

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos sito en la calle Rawson N° 1146 – (9000) - Comodoro Rivadavia FAX N° 0297-4463571

La venta de Pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la nota de Crédito para la Cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y otros Orden Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut N° 200612/1.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En la sede de la Dirección General de Servicios Públicos, sito en la calle 25 de Mayo y Belgrano de la Ciudad de Rawson, Chubut, el día 17 de Octubre de 2005, a las 11:00 horas,

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,00).

FORMA DE PAGO: De acuerdo al Artículo 21° de las Cláusulas Particulares designado en TREINTA (30) días.

I: 13-09-05 V: 19-09-05.

Nombre del Proyecto: 135 a 150 viviendas con compra de terreno (Renglón III: hasta 50 viviendas)  
Cant. Viv.: 50  
Fecha y Hora de Apertura: 05-Octubre-05 9:00 hs.  
Fecha y Hora Recepción de Ofertas: 05 de Octubre de 2005 hasta las 9:00 hs.  
Presupuesto Oficial: \$ 3.522.044,00.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

I: 13-09-05 V: 19-09-05.

**PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS**

**Ministerio de Planificación Federal de Inversión Pública y Servicios  
Secretaría de Obras Públicas  
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda**

**Gobierno de la Provincia del Chubut  
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos  
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano**

PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA  
LICITACION PUBLICA

Proyecto y Construcción de 203 Viviendas  
Obras Complementarias e Infraestructura Propia y de Nexos

Obras Financiadas con Recursos del Programa Federal de Construcción de Viviendas y Aporte Provincial

N° de Licitación: 82/05

Localidad: COMODORO RIVADAVIA

Nombre del Proyecto: 135 a 150 viviendas con compra de terreno (Renglón I: hasta 50 viviendas)  
Cant. Viv.: 50

Fecha y Hora de Apertura: 05-Octubre-05 9:00 hs.  
Fecha y Hora Recepción de Ofertas: 05 de Octubre de 2005 hasta las 9:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 3.522.044,00.

N° de Licitación: 82/05

Localidad: COMODORO RIVADAVIA

Nombre del Proyecto: 135 a 150 viviendas con compra de terreno (Renglón II: hasta 50 viviendas)  
Cant. Viv.: 50

Fecha y Hora de Apertura: 05-Octubre-05 9:00 hs.  
Fecha y Hora Recepción de Ofertas: 05 de Octubre de 2005 hasta las 9:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 3.522.044,00.

N° de Licitación: 82/05

Localidad: COMODORO RIVADAVIA

**PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS**

**Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios**

**Secretaría de Obras Públicas  
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda**

**Gobierno de la Provincia de Chubut  
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos**

**Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano**

LICITACION PUBLICA

Proyecto y Construcción de 100 Viviendas, Obras Complementarias e Infraestructura Propia y de Nexos

Obras Financiadas con Recursos del Programa Federal de Construcción de Viviendas y Aporte Provincial

Presupuesto Oficial Total: \$ 12.181.704,02.

N° de Licitación: 88/05

Localidad: COMODORO RIVADAVIA

Nombre del Proyecto: 100 viviendas CO.VI.CUP (Renglón I: 58 viviendas).

Cant. Viv.: 58

Fecha y Hora Apertura: 18-Octubre-05 – 9:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 6.858.484,52.

N° de Licitación: 88/05

Localidad: COMODORO RIVADAVIA

Nombre del Proyecto: 100 viviendas CO.VI.CUP (Renglón II: 42 viviendas).

Cant. Viv.: 42

Fecha y Hora Apertura: 18-Octubre-05 – 9:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 5.323.219,50.

Apertura continuada de licitación al término de la

apertura anterior, en orden correlativo.

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

I: 13-09-05 V: 19-09-05.

---

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL  
LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 11-AVP-2005**

Objeto: Contratación para el Estudio de Ingeniería y Proyecto Ejecutivo de Obra: Ruta Nacional N° 3 (Sección Km. 1394,50 – Km. 1456,00) y Ruta Nacional N° 25 (Sección Km. 20,12 – Km. 25,20) – Tramo: Autovía Puerto Madryn – Trelew y Variante por Parque Industrial de Trelew – Longitud aproximada de los tramos: 66,58 Km. – Ubicación Depar-

tamentos Biedma y Rawson.

Presupuesto Oficial: \$ 750.000,00.

Garantía de Oferta: 1% del Presupuesto Oficial.

Garantía de Contrato: 5% del valor total adjudicado  
Valor de los Pliegos: \$ 750,00.

Fecha de Apertura de las Propuestas: 03 de Octubre de 2005 a las 12:00 horas en la Sala de Situación de Casa de Gobierno del Chubut – Fontana 50 – Rawson CHUBUT.

Lugar de Venta de los Pliegos: Sede Central Finoqueto N° 151 Rawson CHUBUT- Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

Lugar de Consulta: Los mencionados para la venta.

Aclaración: La Venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

P: 06, 08, 13, 16 y 23-09-05.